

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por los Colegios Oficiales Farmacéuticos de Valencia y Castellón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 46/1996, de 19 de enero, sobre reglamentación técnico-sanitaria específica de los preparados para lactantes y preparados de continuación, pleito al que han correspondido el número general 1/293/1996, y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de junio de 1996.

Madrid, 18 de junio de 1996.—La Secretaria, Herminia Palencia Guerra.—43.491-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.225/1995.—Don MANUEL ENRIQUE MANCHÓN RUIZ y otro contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 25-4-1995, por la que se acuerda no acceder a realizar las obras solicitadas para la conservación de la costa, relativa al proyecto de defensa de las playas de Las Pesqueras y El Pinet (referencia C-519/54, Alicante).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de junio de 1996.—El Secretario.—51.899-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/557/1996.—Don CHEN TEYUAN contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de julio de 1996.—El Secretario.—51.879-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/40/1996.—Don KHADIM-SAMB contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-11-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de julio de 1996.—El Secretario.—51.901-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.071/1996.—Don LUIS ESTEBAN IZQUIERDO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 3-5-1996, sobre sanción de tres años de suspensión de funciones.—51.882-E.

1/937/1996.—Don HONORINO ÁLVAREZ REGUERA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—51.883-E.

1/1.097/1996.—Don JOSÉ RAMÓN PÉREZ GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—51.886-E.

1/1.047/1996.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—51.887-E.

1/1.117/1996.—Don IQBAL HOSSEIN contra resolución del Ministerio del Interior.—51.889-E.

1/1.130/1996.—Don ERFU ZHENG contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 13-8-1993, sobre delegación de concesión de reconocimiento de condición de refugiado.—51.890-E.

1/945/1996.—Doña BLANCA CRISTINA VALLADARES GRANDE DE GUACOLLANT contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-2-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.—51.893-E.

1/865/1996.—Don JOHN BULL TOM contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-3-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—51.896-E.

1/164/1996.—Don M. HASAN SARWAR contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-1-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—51.903-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de julio de 1996.—El Secretario.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/594/1996.—Don SEROUP VARTANIAN contra resolución del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de julio de 1996.—El Secretario.—51.898-E.

**Sección Primera**

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/2228/1995, promovido a instancia de don Grigori Samvelov y otra, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 10-8-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo,

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del proveído recaído en estos autos, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; el anterior escrito presentado por el Letrado don Alejandro Claudio Wasiman Anunciata, únase y, visto su contenido, requiérase al recurrente a través de edicto, a fin de que, en el término de diez días, se persone con nuevo Letrado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 12 de julio de 1996.—El Secretario.—53.133-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/741/1996.—CENTROS COMERCIALES CONTINENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 15-5-1995, sobre sanción de multa por infracción de la Ley de Carreteras.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de julio de 1996.—El Secretario.—52.788-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.205/1996.—COORDINADORA CIUDADANA POR OTRO TRAZADO AUTOVÍA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 7-5-1996, por la que se aprobaba definitivamente el expediente de información pública y se daba orden de expropiación del proyecto «Nueva carretera. Nudos I-6 y II-6 de la A-2 de la red arterial de Murcia. Tramo: El Palmar-Alcantarilla». Y resolución de 26-4-1996 de la Dirección General de Información Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de construcción de autovía A-2, tramo El Palmar-Alcantarilla (Murcia).—51.884-E.

1/1.051/1996.—Don GHEORGHE CIURARIU contra resolución del Ministerio del Interior de

fecha 17-4-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—51.892-E.

1/274/1996.—ALI KAIKA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-2-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—51.895-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de julio de 1996.—El Secretario.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/724/1996.—Don ARTUE JOAO CANITO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 6-3-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—52.787-E.

1/714/1996.—Don JANET JAMES contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-1-1996, sobre denegación de la solicitud del derecho de asilo y condición de refugiado.—52.789-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de julio de 1996.—El Secretario.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/531/1996.—Don WALTER EDGAR SABOYA LÓPEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-12-1995, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado.—53.130-E.

1/254/1996.—Don RUBÉN VINICIO MEDINA y otra contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-1-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—53.135-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de julio de 1996.—El Secretario.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/100/1996.—Doña CARLOTA OBONO ONDO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-11-1995, sobre denegación de la solicitud del derecho de asilo y condición de refugiado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de julio de 1996.—El Secretario.—51.904-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.930/1994.—Don ALEXANDRE SAVASKOV contra resolución del Ministerio del Interior.—51.897-E.

1/790/1996.—Don MBUNGO THATHY contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-7-1993, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.—51.900-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de julio de 1996.—El Secretario.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Ali Reza Yeganeh, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de solicitud de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/879/1996, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 14-5-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «El escrito y documentación acompañados presentados por el recurrente, únase a los autos de su razón; dese traslado al señor Abogado del Estado a los efectos del artículo 132.2 de la Ley jurisdiccional, para que, en el plazo de cinco días, alegue lo que a su derecho convenga», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 18 de julio de 1996.—El Secretario.—53.125-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/124/1996.—Don JIMMY DRAME contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-12-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, de 18 de julio de 1996.—El Secretario.—53.468-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.928/1994.—Don SAULIUS CAJASKAS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-7-1994, sobre concesión del derecho de asilo y reconocimiento de la condición de refugiado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de julio de 1996.—El Secretario.—53.117-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don El Hadji Guéye, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 11-4-1995, sobre inadmisión a trámite del derecho de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/1066/1995, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 19-7-1996, la notificación del anterior de fecha 24-10-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Requírase al recurrente para que en el plazo de diez días subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercebimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados, se procederá sin más al archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del

plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmando el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 19 de julio de 1996.—El Secretario.—51.881-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/765/1996.—Doña NICOLETA BADOI contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 25-11-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.—51.902-E.

1/512/1996.—UNIÓN PROFESIONAL DE INVESTIGADORES MERCANTILES (UPI-ME) y otros contra resolución de fecha 19-1-1996 («Boletín Oficial del Estado» del 31), de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se determinan aspectos relacionados con el personal de seguridad privada en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 7-7-1995.—51.905-E.

1/645/1996.—Don ABOUBAKR KELKOUL contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 18-12-1995, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado y del derecho de asilo.—51.906-E.

1/665/1996.—COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, silencio administrativo negativo de la reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración interpuesta el 9-1-1995.—51.907-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de julio de 1996.—El Secretario.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/802/1996.—Don JESÚS ROMÁN MARTÍN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 10-1-1996, sobre indemnización por lesiones sufridas en acto de servicio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administra-

tiva, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de julio de 1996.—El Secretario.—53.124-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/341/1996.—Don JIFFEELY HUTT contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de julio de 1996.—El Secretario.—52.971-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.064/1996.—Don ANTONIO BUESO JOVER contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-3-1996, sobre indemnización por responsabilidad patrimonial de la Administración por muerte de un hijo del recurrente por disparos efectuados por un vigilante jurado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de julio de 1996.—El Secretario.—53.132-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.204/1996.—Don PASCUAL GASCO MARCO y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 20-3-1996, sobre denegación y prórroga por concepción para construcción pensión en la playa y término municipal de Moncófar (Castellón).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de julio de 1996.—El Secretario.—53.127-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/311/1996.—Don CARLOS EDUARDO JIMÉNEZ FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-11-1995, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de julio de 1996.—El Secretario.—52.972-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.008/1996.—PROMOCIONES, URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud de nulidad de actuaciones comprobatorias e investigadoras realizadas por los Servicios de Inspección de la Delegación de Guadalajara de la AEAT.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de julio de 1996.—El Secretario.—53.126-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/720/1996.—PARNE, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-11-1995, por la que se reponen las actuaciones del expediente incoado por la Delegación del Gobierno en Madrid por el que se imponía sanción, al momento inmediatamente anterior al de la adopción del acuerdo recurrido, a fin de que sea rectificada la fecha de comisión de la falta.—53.118-E.

1/892/1996.—Don ASADUR RAHMAN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 8-4-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—53.131-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de julio de 1996.—El Secretario.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.404/1996.—FORLASA QUESOS FORLASA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 12-4-1996, sobre sanción de multa por vertidos de aguas residuales sin autorización al río Záncara del término municipal de Villarrobledo (Albacete).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de julio de 1996.—El Secretario.—52.974-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.431/1996.—AGROTÉCNICA EXTREMEÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de fecha 12-4-1996, sobre sanción por vertidos de aguas residuales al arroyo Cabrillas del término municipal de Puelblonuevo (Badajoz).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de julio de 1996.—El Secretario.—52.975-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Blessing James, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-7-1995, sobre denegación de asilo y refugio; recurso al que ha correspondido el número 1/890/1996, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 27-5-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, regístrese y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Blessing James, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11, o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pre-

sentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones, haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 25 de julio de 1996.—El Secretario.—53.112-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.171/1996.—Don THIerno MBAYE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-5-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—53.108-E.

1/1.844/1996.—Don MANUEL MUÑOZ GARCÍA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 19-10-1994, sobre sanción por infracción de la Ley de Carreteras.—53.129-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de julio de 1996.—El Secretario.

**Sección Primera**

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don José García Rabanal y otro se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Interior de fecha 29-2-1996, sobre imposición de sanción de suspensión de funciones por un periodo de cuatro y tres años, respectivamente, recurso al que ha correspondido el número 01/886/1996 de esta Sección.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.—53.932-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/957/1996.—Doña THERESA OBAMOHE contra resolución del Ministerio del Interior.—53.120-E.

1/2.217/1995.—AVENIR ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—53.121-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de julio de 1996.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Emmanuel Martín Mambo N'Zomba, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-5-1990, sobre denegación de condición de refugiado; recurso al que ha correspondido el número 1/549/1996, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 28-5-1996, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Habilitarle del beneficio de justicia gratuita al recurrente don Emmanuel Martín Mambo N'Zomba, para seguir este juicio; y ofíciase a los ilustres Colegios de Abogados y Procuradores de Madrid, a fin de que, designen en el turno de oficio, Letrado y Procurador que defiendan y represente, respectivamente, al recurrente». Se hace constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmando el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 29 de julio de 1996.—El Secretario.—53.106-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Emmanuel Martín Mambo N'Zomba, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-5-1990, sobre denegación de condición de refugiado, recurso al que ha correspondido el número 1/549/1996, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 29-3-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «El escrito y documentación acompañada presentados por el recurrente, unánime a los autos de su razón; dése traslado al señor Abogado del Estado a los efectos del artículo 132.2 de la Ley jurisdiccional, para que, en el plazo de cinco días, alegue lo que a su derecho convenga.

En cuanto a lo solicitado en su primer otrosí, no ha lugar a lo solicitado en este momento procesal, sin perjuicio de que una vez designados los profesionales de los del turno de oficio, se solicite a través de dicha representación», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se

considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmando el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 29 de julio de 1996.—El Secretario.—53.107-E.

#### Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Petru Ban se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 15-1-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo político, recurso al que ha correspondido el número 1/679/1996 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 29 de julio de 1996.—El Secretario.—53.930-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/310/1996.—Don BRHIMA TRAORE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-3-1995, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado.—53.105-E.

1/1.054/1996.—Don MODOU LEYE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-11-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—53.111-E.

1/734/1996.—Don MEDOUNE N'DOYE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-11-1993, sobre denegación de la solicitud del derecho de asilo.—53.113-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de julio de 1996.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.394/1996.—PROSEGUR SERVICIOS DE SEGURIDAD Y CUSTODIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 26-4-1996, sobre sanción de multa por infracción de la Ley de Seguridad Privada.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de julio de 1996.—El Secretario.—52.976-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Miguel Ángel Iglesias Botana, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-11-1995, sobre sanción administrativa; recurso al que ha correspondido el número 1/669/1996, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 28-5-1996, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Habilitarle del beneficio de justicia gratuita al recurrente don Miguel Ángel Iglesias Botana, para seguir este juicio; y ofíciase a los ilustres Colegios de Abogados y Procuradores de Madrid, a fin de que designen en el turno de oficio, Letrado y Procurador que defiendan y represente, respectivamente, al recurrente». Se hace constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmando el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 29 de julio de 1996.—El Secretario.—53.114-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Alen Khechadorian, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-2-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/690/1996, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 28-5-1996, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Habilitarle del beneficio de justicia gratuita al recurrente don Alen Khechadorian, para seguir este juicio; y ofíciase a los ilustres Colegios de Abogados y Procuradores de Madrid, a fin de que designen en el turno de oficio Letrado y Procurador que defiendan y represente, respectivamente, al recurrente». Se hace constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmando el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 29 de julio de 1996.—El Secretario.—53.115-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Alen Khechadorian, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-2-1996, sobre

inadmisión a trámite de la solicitud de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/690/1996, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 18-4-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «El escrito y documentación acompañada presentados por el recurrente, únanse a los autos de su razón; dése traslado al señor Abogado del Estado, a los efectos del artículo 132.2 de la Ley jurisdiccional, para que, en el plazo de cinco días, alegue lo que a su derecho convenga.

Se requiere a don Alen Khechadorian, para que en el término de diez días, aporte la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 29 de julio de 1996.—El Secretario.—53.116-E.

#### Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don César Pérez Mascaray se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Interior, por silencio administrativo sobre denegación presunta de indemnización por daños causados en actuación de fuerzas de seguridad, recurso al que ha correspondido el número 1/1029/1996 de la Sección Primera.—53.929-E.

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Luis Castro Alonso se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Interior, de fecha 6-5-1996, sobre responsabilidad patrimonial, por importe de 4.761.000 pesetas, recurso al que ha correspondido el número 1/1129/1996 de la Sección Primera.—53.935-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 30 de julio de 1996.—El Secretario.

#### Sección Primera

Doña María Luisa Hernández Abascal, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 19174, promovido a instancia de «Servisegur, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 6/2/1989, sobre sanción por infracción del Reglamento de Vigilantes Jurados,

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 30-7-1996, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva en la siguiente: «Procede el archivo de

las actuaciones correspondientes al presente recurso contencioso-administrativo y firme que sea esta resolución, remítase testimonio de la misma al departamento de origen, interesando acuse de recibo. Notifíquese la presente resolución al recurrente Servisegur, a través del «Boletín Oficial del Estado». Contra la presente resolución puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala, previo al recurso de casación, en el plazo de cinco días. Siguen firmas. Doy fe».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 30 de julio de 1996.—El Secretario.—53.134-E.

#### Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 15-12-1996, estimando el recurso ordinario interpuesto por don José Fernández Baena contra resolución de fecha 5-10-1996, recurso al que ha correspondido el número 1/329/1996 de la Sección Primera.—53.933-E.

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Mohamad Hanif Khaïr se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Interior, de fecha 10-11-1995, sobre inadmisión a trámite de solicitud de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/189/1996 de la Sección Primera.—53.934-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 30 de julio de 1996.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña Dorica Radu, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Interior, de fecha 21-5-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/1099/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 22-6-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase a la recurrente doña Dorica Radu, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales, para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y cir-

cunstanciada y certificación negativa de Hacienda y, con su resultado, se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello, con el apercibimiento de que, transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados, se procederá sin más al archivo de las actuaciones», haciéndose provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a la recurrente mencionada, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 31 de julio de 1996.—El Secretario.—53.927-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña Evelyn Mark, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Interior, de fecha 17-4-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/900/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 27-5-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase a la recurrente, doña Evelyn Mark, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda y, con su resultado, se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello, con el apercibimiento de que, transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados, se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a la recurrente mencionada, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 31 de julio de 1996.—El Secretario.—53.931-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Raitan Razmias y otros, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Interior sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/1069/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 10-6-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Raitan Razmias y otros, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales, para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda y, con su resultado, se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello, con el apercibimiento de que, transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados, se procederá sin más al archivo de las actuaciones», haciéndose provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 31 de julio de 1996.—El Secretario.—53.926-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Raitan Razmias y otros, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Interior sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/1059/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 10-6-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Raitan Razmias y otros, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales, para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora

de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda y, con su resultado, se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello, con el apercibimiento de que, transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados, se procederá sin más al archivo de las actuaciones», haciéndose provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 31 de julio de 1996.—El Secretario.—53.928-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/474/1996.—FERROVIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 27-3-1996.—51.788-E.

2/451/1996.—Don SANTIAGO PALAZÓN VALENTÍN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—51.789-E.

2/462/1996.—TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—51.790-E.

2/464/1996.—COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—51.791-E.

2/472/1996.—DARSA DISTRIBUCIÓN, ASISTENCIA Y RECAMBIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—51.792-E.

2/452/1996.—Don FERNANDO MESEGUER MARTÍ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—51.794-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 16 de julio de 1996.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/400/1996.—CAVENTA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 20-3-1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de julio de 1996.—El Secretario.—52.783-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/245/1996.—CERESTAR IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-12-1995. R.G. 6.517/1994, R.S. 513/1994.—51.786-E.

2/253/1996.—APLICACIONES TÉCNICAS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-2-1996, R.G. 2.574/1993, R.S. 323/1993.—51.787-E.

2/414/1996.—RANK XEROX ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 27-3-1996.—51.793-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de julio de 1996.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/481/1996.—COMUNIDAD DE REGANTES DEL MARGEN DERECHA DEL RÍO ALAGÓN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 6-3-1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de julio de 1996.—El Secretario.—52.784-E.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/474/1996.—Doña CARMEN PERDICES GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 21-10-1991, sobre abono de haberes correspondiente a excepción del complemento de destino por el carácter de la función.—51.803-E.

3/1.302/1996.—Don FRANCISCO JAVIER MERINO SÁENZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre relación de vacantes.—51.805-E.

3/404/1996.—Don JESÚS MANUEL RODRÍGUEZ RIVAS contra resolución del Ministerio del Interior (Dirección General de Administración Penitenciaria) de fecha 12-1-1996, sobre expediente disciplinario.—51.806-E.

3/1.316/1996.—Doña MARÍA JESÚS ELCANO VILLANUEVA y otra contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión.—51.808-E.

3/1.291/1996.—Doña ASUNCIÓN MONERO ALONSO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre convocatoria de pruebas selectivas.—51.810-E.

3/1.304/1996.—Doña MARÍA DEL CARMEN ORTEGA BURGOS contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, sobre concurso de traslados.—51.811-E.

3/1.195/1996.—ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE SANITARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (APROSACAM) contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 25-3-1996, por la que se adscriben con carácter definitivo a los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional a las plazas correspondientes a especialidades propias de la formación profesional específica.—51.813-E.

3/1.289/1996.—Doña CONCEPCIÓN CASTAÑO DEL PINO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, sobre concurso de traslados de funcionarios.—51.815-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de julio de 1996.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.324/1996.—Don JOSÉ MARÍA ÁNGEL AGUELO PALACIOS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de compatibilizar otro cargo.—51.799-E.

3/553/1996.—Don BARTOLOMÉ MORENO PRIETO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior (Instituciones Penitenciarias), sobre adjudicación de nivel.—51.801-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de julio de 1996.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.374/1996.—Don ALFONSO GONZÁLEZ PÉREZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de julio de 1996.—El Secretario.—51.795-E.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.468/1996.—Doña JUANA FREIRE CORZO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad.—51.796-E.

3/1.496/1996.—Doña MARÍA LUISA VILLANUEVA LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre nombramientos de interinos.—51.797-E.

3/1.467/1996.—Don EDUARDO CAÑETE MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre nombramientos de interinos.—51.798-E.

3/1.489/1996.—Don ROBERTO VIDAL PRIETO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidades.—51.800-E.

3/1.488/1996.—Don FERNANDO ABAD CASAS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 21-2-1996, sobre incompatibilidades.—51.802-E.

3/1.486/1996.—Don RAÚL OCAÑA PACHECO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre nombramientos de interinos.—51.804-E.

3/1.495/1996.—Doña MARÍA CRISTINA ROIG MARÍ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre nombramientos de interinos.—51.807-E.

3/1.480/1996.—Doña FELISA HORTELANO MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramientos de interinos.—51.809-E.

3/1.465/1996.—Don VICENTE CHORDA MARTORELL contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre nombramientos de interinos.—51.812-E.

3/1.466/1996.—Doña MONTSERRAT SILVO BLASCO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre nombramientos de interinos.—51.814-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de julio de 1996.—El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado

recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/768/1996.—LA EQUITATIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 20-5-1996, sobre reintegro de cantidad.—51.841-E.

4/783/1996.—Don JUAN CARLOS PALMA NIETO contra resolución de fecha 10-5-1996, sobre homologación del título de médico Especialista.—51.873-E.

4/765/1996.—CAÑIBANO GRÚAS INDUSTRIALES REUNIDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 6-6-1996, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.—51.877-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de julio de 1996.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/760/1996.—Don GENIS BADÍA RIPOLL contra resolución de fecha 28-9-1995, sobre homologación del título en el extranjero.—51.844-E.

4/756/1996.—AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO contra silencio administrativo, sobre cesión o donación de la finca del Cabilión.—51.857-E.

4/752/1996.—Don LAUREANO GARCÍA BECARES contra resolución de fecha 18-4-1996, sobre denegación de aplazamiento de incorporación al servicio militar.—51.859-E.

4/787/1996.—Don GEOFFREY COSTA contra resolución de fecha 6-5-1996, sobre reclamación de indemnización.—51.862-E.

4/791/1996.—COMPAÑÍA DE SANTA TERESA DE JESÚS contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 12-4, sobre modificación de concierto educativo del Centro Santa Teresa de Jesús de Ciudad Rodrigo, de Salamanca.—51.864-E.

4/795/1996.—Don FERNANDO SALVADOR CAMPDERA contra silencio administrativo del Ministerio de Justicia e Interior, sobre indemnización de daños y perjuicios.—51.866-E.

4/248/1996.—Don JOSÉ JUAN MARTÍN MOYA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre solicitud de indemnización e intereses.—51.871-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de julio de 1996.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/764/1996.—Doña ELISA VILLALBA TRUJILLO contra resolución de fecha 2-11-1995, sobre denegación del título de especialista.—51.847-E.  
 4/580/1996.—Doña MARÍA ELENA CALDERÓN ORTIZ contra resolución de fecha 11-1-1996, sobre obtención del título de especialista en Otorrinolaringología.—51.850-E.  
 4/650/1994.—Don VÍCTOR RIGOBERTO BOHÓRQUEZ VILCAPOMA contra resolución de fecha 16-5-1994, sobre homologación del título en el extranjero.—51.853-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de julio de 1996.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/193/1996.—Don ANTONIO RUIZ SANTOS contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 25-1-1996, sobre indemnización.—51.861-E.  
 4/797/1996.—SCAL MAGALUF, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra Orden de fecha 12-4-1996, sobre solicitud de concierto educativo.—51.868-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de julio de 1996.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 4/478/1996.—Doña TERESA SALDISE HERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2-6-1995, sobre denegación de concesión de nacionalidad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de julio de 1996.—La Secretaria.—51.874-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/782/1996.—Don JOSÉ MARÍA LEFRER MORATO contra resolución de fecha 24-4-1996, sobre reconocimiento del título médico de especialista.—51.843-E.  
 4/786/1996.—COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS contra resolución de fecha 10-1-1996, sobre homologación del título en el extranjero.—51.846-E.  
 4/790/1996.—COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 17-11-1995, sobre homologación del título español de Ingeniero de Caminos.—51.849-E.  
 4/788/1996.—Doña DORIS URIBE HERNÁNDEZ contra silencio administrativo, sobre homologación del título en el extranjero.—51.851-E.  
 4/800/1996.—Doña MOSTAFA SHAMAMY contra 3-5-1996, sobre solicitud de concesión de nacionalidad española.—51.856-E.  
 4/802/1996.—DIVISIÓN ALENIA DE FINMECÁNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución de fecha 30-4-1996, sobre modificación de contrato.—51.858-E.  
 4/777/1996.—Don CARMELO G. BALLESTROS ESTEBAN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 24-4-1996, sobre destitución del título de médico especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.—51.869-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de julio de 1996.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/796/1996.—Don FERNANDO GIL HERNÁNDEZ contra resolución de 3-5-1996, sobre obtención de título de Médico especialista.—51.854-E.  
 4/642/1996.—JUAN LEBRÓN PRODUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución de 20-3-1996, sobre artes visuales.—51.865-E.  
 4/1996.—Don MANUEL CAMON ALMENARA contra Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 7-3-1996, sobre declaración de necesidad de Tesorería General de Seguridad Social, sita en Burgos, calle Vitoria, número 16, sexto.—51.867-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de julio de 1996.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 4/627/1996.—Don LUIS FELIPE VALLS BAUSA contra resolución de fecha 12-3-1996, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de julio de 1996.—La Secretaria.—51.870-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/804/1996.—Don ENRIQUE SARRIÓN RESA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-4-1996, sobre calificación como apoyo logístico de la vivienda militar que ocupa.—51.842-E.  
 4/812/1996.—Don RUFINO FRANCO LABRADOR contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-4-1996, sobre calificación como apoyo logístico de la vivienda militar que ocupa.—51.845-E.  
 4/813/1996.—Don JOSÉ SILVIO GARNÉS PERELLÓN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-4-1996, sobre denegación de ampliación de aplazamiento de incorporación al servicio militar por prórroga de sexta clase.—51.848-E.  
 4/809/1996.—Don CARLOS MONEDERO MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13-2-1996, sobre calificación como de apoyo logístico de la vivienda militar que ocupa.—51.852-E.  
 4/808/1996.—Don RENÉ KHAIR contra resolución de 30-5-1996, sobre denegación de nacionalidad española.—51.855-E.  
 4/805/1996.—Doña MARÍA GLORIA SOUSA SOUSA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-5-1996, sobre responsabilidad patrimonial.—51.860-E.  
 4/803/1996.—Don ANTONIO GRANDE MORENO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-3-1996, sobre calificación como apoyo logístico de la vivienda militar que ocupa.—51.863-E.  
 4/806/1996.—Don JUAN ESTEPA GARCÍA contra resolución de 30-5-1996, sobre calificación como apoyo logístico de la vivienda militar que ocupa.—51.872-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de julio de 1996.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/92/1995.—Doña EVA MARÍA PÉREZ CAMACHO, sobre reclamación de cantidad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de julio de 1996.—La Secretaria.—51.878-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/192/1996.—Don GUSTAVO MÉNDEZ SUÁREZ contra resolución de diciembre de 1995, sobre desestimación de solicitud de convalidación de servicio militar.—51.875-E.

4/810/1996.—Don FRANCISCO ORTEGA LINARES contra resolución de fecha 1-4-1996, sobre calificación de vivienda militar.—51.876-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de julio de 1996.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Onda Televisión Maspalomas, Sociedad Limitada» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Resolución de 13-2-1995, del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre sanción de 1.000.000 de pesetas, recurso al que ha correspondido el número 04/781/1996 de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.—53.816-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el ayuntamiento de Zaidín (Huesca) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Secretaría de Estado, expediente 9610150, «Boletín Oficial del Estado» número 102, de 27 de abril de 1996, sobre licitación, por sistema de concurso, del proyecto de Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Frontera FR., recurso al que ha correspondido el número 04/817/1996 de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.—53.817-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de julio de 1996.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.268/1996.—Don JUSTINO TORIBIO LOBATO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-4-1996, sobre destino.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de julio de 1996.—El Secretario.—51.825-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.273/1996.—Don JAVIER GARCÍA ARRIBAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-4-1996, destinado con carácter forzoso al Regimiento de Pontoneros.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de julio de 1996.—El Secretario.—51.819-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.265/1996.—Don MANUEL EMILIO PARDAL ALBA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-8-1992, sobre ascenso.—51.824-E.

5/950/1996.—Don ANTONIO JESÚS BARGE VALDÉS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-3-1996, sobre pérdida de la condición de militar de carrera.—51.836-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de julio de 1996.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.003/1996.—Don RAIMUNDO GÁLVEZ JARAMAGO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-3-1996, sobre situación de suspenso de funciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de julio de 1996.—El Secretario.—51.834-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.306/1996.—Don RAFAEL LÓPEZ LUCENA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-5-1996, sobre denegación de ser incluido en el grupo de clasificación A.—51.822-E.

5/1.314/1996.—Don JESÚS CÁNOVAS GUILLAMÓN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-5-1996, sobre pase a retiro.—51.827-E.

5/1.301/1996.—Don JOSÉ ANTONIO DE ORY PERAL contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 24-4-1996, sobre revisión de cantidades percibidas en nómina por los conceptos salariales «módulos calidad de vida».—51.830-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de julio de 1996.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.565/1995.—Don JUAN CARLOS MARTÍN GALÁN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-5-1995, sobre cuadro de exclusiones.—51.816-E.

5/1.293/1996.—Don LUIS FERNANDO GARCÍA ARENAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-5-1996, sobre cambio de clasificación de trienios.—51.817-E.

5/755/1996.—Doña MARÍA TERESA MARTÍNEZ SANTOS contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 11-12-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—51.818-E.

5/1.299/1996.—Don JUAN JOSÉ QUINTERO GARCÍA contra resolución del Ministerio de

Defensa de fecha 30-4-1996, sobre destinos.—51.820-E.

5/1.206/1996.—Don WLADIMIRO PÉREZ ORTIGOSO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-3-1996, sobre reconocimiento de antigüedad por el servicio prestado como voluntario especial.—51.821-E.

5/1.312/1996.—Don JUAN LUIS JIMÉNEZ BARBA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-5-1996, sobre pase a situación de retirado.—51.823-E.

5/1.313/1996.—Don JOSÉ ENRIQUE DE AYALA MARÍN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-6-1996, sobre complemento por residencia en el extranjero.—51.826-E.

5/1.318/1996.—Don AGAPITO PALOMO MORIANO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-4-1996, sobre inutilidad física.—51.828-E.

5/1.303/1996.—Don MARCIAL FRANCISCO VELASCO RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-5-1996, sobre efectos retributivos y derechos pasivos.—51.829-E.

5/1.310/1996.—Doña MARÍA JOSEFA BARRIOS ROLANÍA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 22-1-1996, sobre derechos económicos.—51.831-E.

5/1.309/1996.—Don JOSÉ MARTÍNEZ MANRIQUE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-6-1996, sobre trienios.—51.832-E.

5/1.161/1996.—Don JOSÉ MANUEL GARCÍA NEGROTTO DE COLOMA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-4-1996, sobre pase a la situación de disponible.—51.833-E.

5/1.285/1996.—Don JUAN SÁNCHEZ CABANILLAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-9-1995, sobre trienios correspondientes de antigüedad.—51.835-E.

5/1.315/1996.—Don ANTONIO PÉREZ PRADO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 9-4-1996, sobre mutilados de guerra por la Patria.—51.837-E.

5/1.298/1996.—Don LUIS HERRERO HERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-6-1996, sobre trienios.—51.838-E.

5/1.157/1996.—Don RICARDO PEIDRO CONDE contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 29-2-1996, sobre abono de servicios en el extranjero.—51.839-E.

5/1.288/1996.—Doña LUISA SOTO DÍAZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-5-1996, sobre denegación de ascenso.—51.840-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de julio de 1996.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.016/1996.—Doña JOSEFA SEQUEIRO FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación de la ley 6/1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de julio de 1996.—El Secretario.—52.758-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.175/1996.—Don RAFAEL CARMONA FRANCO y otra contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-4-1996, sobre reclamación de daños y perjuicios y solicitud de indemnización.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de julio de 1996.—El Secretario.—52.756-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.150/1996.—Don FERNANDO PARDO DE SANTAYANA COLOMA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-2-1996, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—52.760-E.

5/979/1994.—Don JOSÉ PEDRO GARCÍA-TRELLES Y DADÍN contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre responsabilidad patrimonial al Estado.—52.770-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de julio de 1996.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.068/1996.—Don ALFONSO TATO VIEIRO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2-7, sobre baja en el Cuerpo de la Guardia Civil.—52.761-E.

5/1.018/1996.—Don MIGUEL CABALLERO MONTES contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1-4-1996, sobre ascenso honorífico al empleo de Coronel.—52.763-E.

5/1.192/1996.—Don JUSTO MARTÍN GARCÍA y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de fechas 4-3 y 1-4-1996, sobre ascenso honorífico.—52.764-E.

5/2.502/1995.—Don DIEGO RAYA AMORES contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-7-1995, sobre pase a situación de reserva.—52.766-E.

5/1.202/1996.—Don ANTONIO LÚCIDO MENDOZA contra resolución del Ministerio de Defen-

sa de fecha 18-3-1996, sobre pase a situación de retiro.—52.768-E.

5/1.107/1996.—Don ANTONIO HERNÁNDEZ GRINO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 9-6-1996, sobre pase a situación de retirado por pérdida de condiciones psicofísicas.—52.769-E.

5/1.191/1996.—Don ANTONIO MARTÍN TÉLLEZ y otra contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-1-1996, sobre inutilidad física.—52.771-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de julio de 1996.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.333/1996.—Don ANTONIO BARBEITO ANDRADE y otro contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-4-1996, sobre fallecimiento de don Antonio Barbeito Rey.—52.772-E.

5/1.204/1996.—Don QUINTÍN GARCÍA GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-4-1996, sobre escalafonamiento.—52.773-E.

5/1.114/1996.—Doña CARMEN GIL GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27-3-1996, sobre concurso específico convocado por Orden 432/39232/1995, de 1-12.—52.774-E.

5/954/1996.—Don PEDRO AGUERA CONESA y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-3-1996, sobre solicitud de trienios perfeccionados en el empleo de Subteniente.—52.776-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de julio de 1996.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.338/1996.—Don ARTURO BENITO HERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-5-1996, sobre inclusión de empleo de Alférez.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de julio de 1996.—El Secretario.—52.777-E.

### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.007/1996.—Don FRUTOS RENEDEO FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-3-1996, sobre inclusión en la situación de reserva por insuficiencia de aptitudes psicofísicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de julio de 1996.—El Secretario.—52.755-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### ALCOBENDAS

#### Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 115/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael González Lorenzo y doña Julia Vázquez Vázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.346, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre de 1996,

a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 35. Vivienda C, en la planta tercera, portal número 2, del edificio denominado «Bloque D», sito en San Sebastián de los Reyes, en la avenida de la Sierra, número 6. Ocupa una superficie total construida de 108,50 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro dormitorios, comedor-estar, una terraza y un tendedero. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda D de su mismo portal y planta de zona verde; por el fondo o testero, con zona verde; por la izquierda, con zona verde, y por el frente, con vivienda B de su mismo portal y planta, hueco de ascensor y meseta de escalera por donde tiene su entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 599, libro 494, folio 176, como finca número 9.654.

Tipo de subasta: Sirviendo como tipo el establecido en la escritura de constitución, ésto es, 16.132.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 25 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Josefa Bustos Manjón.—El Secretario.—55.054.

### ALMENDRALEJO

#### Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almendralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 634/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Antolín Gómez Valleirino, contra don Emilio Valverde Cuello, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 321-0000-17-0634/89, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana en calle Cruz Valero, número 27, de Hornachos, finca número 8.055, tasada pericialmente en 8.500.000 pesetas.

Dado en Almendralejo a 10 de julio de 1996.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—El Secretario.—53.692-3.

### ALMUÑECAR

#### Edicto

Don Antonio Lorca Siero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñecar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 635/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don Alejandro Ocete Carmona y doña María Teresa Jiménez Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso segundo, tipo B, enclavado en la segunda planta de viviendas, al que se le asigna el número 12 del edificio número 2, del complejo «La Najarra», sito en la avenida General Galindo, hoy avenida de Europa. Tiene una superficie de 85 metros 45 decímetros cuadrados, y consta de varias dependencias y terraza. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Derecho, entrando, con rellano de escalera letra B y piso tipo C; izquierda, con patio de luces y piso letra A; fondo, fachada oeste del edificio sobre calle particular, y frente, pasillo común de acceso. Orientado al este, particular y frente, pasillo común de acceso. Orientado al este. Cuota del 1,13 por 100.

Finca inscrita al tomo 724, libro 181, folio 27, finca número 15.208, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Valor, a efectos de subasta, 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almuñécar a 4 de julio de 1996.—El Juez, Antonio Lorca Siero.—El Secretario.—54.436.

#### ALZIRA

##### Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 35/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Prats García, contra don Agustín Castells Martínez, don Juan Alabor Morant y doña Dolores Blay Enguix, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha dictada en ejecución de la sentencia firme recaída en los mismos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de tasación, los bienes embargados que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 22 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles a la misma hora si se repitiere el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes

tes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial las siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad al menos del 20 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes, o bien suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos se derivan.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando con el mismo resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Vivienda sita en Alzira, primera planta izquierda, puerta 1 del edificio en avenida Santos Patronos, sin número, de 126,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 968, libro 284, folio 24, finca número 26.787, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 10.620.000 pesetas.

2. Urbana. Plaza de aparcamiento número 3, de 14,37 metros cuadrados, en Alzira, avenida Santos Patronos, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.265, libro 393, folio 90, finca número 35.540, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 950.000 pesetas.

Dado en Alzira a 1 de julio de 1996.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario.—54.399.

#### ARCHIDONA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Archidona y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 34/1993, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y siempre a las doce horas, por primera vez el día 3 de octubre de 1996, en su caso, por segunda vez el día 5 de noviembre de 1996, y, en su caso, por tercera vez el día 5 de diciembre de 1996, el bien que después se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada más abajo sale a pública subasta por el tipo de la tasación en la primera subasta. Para la segunda, el tipo será el 75 por 100 del precio de tasación, sin que en la tercera haya sujeción a tipo. No admitiéndose posturas, en la primera y segunda, inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, radicada en la oficina de Unicaja de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, salvo para la tercera que será el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin el resguardo que acredite la consignación señalada no serán admitidos en la licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Si alguna subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor o porque el día señalado fuese no laborable, se entenderá señalada para el día hábil siguiente, a la misma hora.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, en caso de haberlos aportado el deudor, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en aquéllas, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito ejecutado quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

#### Bien que se subasta

Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona al número 9.115, libro 142, tomo 760, folio 47 de Villanueva de Algaidas.

Tipo de subasta: 12.469.000 pesetas.

Dado en Archidona a 28 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—53.703-3.

#### BADALONA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 353/1995, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda contra finca especialmente hipotecada por doña Antonia Martínez Hellín y don Jesús Fernández García, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo día 16 de octubre, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 20 de noviembre, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de diciembre, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, significándose que, si por causa de fuerza mayor se tuvieren que suspender alguna de ellas, se entenderá que las mismas se celebrarán el día siguiente hábil al señalado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de, en cuanto al lote primero, finca registral número 11.464, la suma de 17.200.000 pesetas; en cuanto al lote segundo, finca registral número 11.466, la suma de 12.900.000 pesetas, y en cuanto al lote tercero, finca registral número 11.468, la suma de 12.900.000 pesetas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote primero. Entidad número 1. Planta baja, vivienda con varias habitaciones, dependencias y servicios, sita en Badalona, calle San Rafael, número 58; con una superficie útil aproximada de 60 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle San Rafael; por la derecha, saliendo, oriente, doña Riera Matamoros; izquierda, poniente, casa número 56 de la calle San Rafael, y espalda, mediante patio

posterior, con don Ricardo Castanya. Coeficiente: 34 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona, número 1, al tomo 3.024, libro 218, folio 28, finca 11.464, inscripción segunda y la hipoteca, inscripción quinta.

Lote segundo. Entidad número 2. Piso primero, vivienda con varias habitaciones, dependencias y servicios, sita en Badalona, calle San Rafael, número 58. Tiene una superficie útil y aproximada de 60 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle San Rafael; por la derecha, saliendo, poniente, doña Riera de Matamoros; izquierda, poniente, casa número 56 de la calle San Rafael, y espalda, mediante patio posterior, con don Ricardo Castanya. Coeficiente: 33 por 100.

Inscrita en dicho Registro, al tomo 3.024, libro 218, folio 31, finca 11.466, inscripción segunda y la hipoteca, inscripción quinta.

Lote tercero. Entidad número 3. Piso segundo, vivienda con varias habitaciones, dependencias y servicios, sita en Badalona, calle San Rafael, número 58. Tiene una superficie útil y aproximada de 60 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle San Rafael; por la derecha, saliendo, poniente, doña Riera de Matamoros; izquierda, poniente, casa número 56 de la calle San Rafael, y espalda, mediante patio posterior, con don Ricardo Castanya. Coeficiente: 33 por 100.

Inscrita en dicho Registro al tomo 3.024, libro 218, folio 34, finca 11.468, inscripción segunda y la hipoteca, inscripción quinta.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados don Jesús Fernández García y doña Antonia Martínez Hellín, para el caso de que la notificación personal resultare negativa.

Dado en Badalona a 24 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.376-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de testamentaria, bajo el número 314/1996-2.ª, a instancia de don Pedro López Muñoz y don Fausto López Muñoz, contra don Antonio López Muñoz, don Isidro López Muñoz, doña Piedad López Muñoz y doña Dolores López Muñoz, en los que por providencia de fecha 18 de junio de 1996 se ha acordado librar el presente edicto a efectos de citar a don Antonio López Muñoz y don Isidro López Muñoz, en ignorado paradero, así como a cuantas personas se crean con derecho a la herencia del causante don Ramón López Romero, a fin de que comparezcan en el juicio en el término de quince días, para hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento, que de no hacerlo se seguirá el juicio sin más citarles ni emplazarles.

Fórmese inventario judicialmente, citando a los herederos citados y aquellas personas que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en la Secretaría el próximo día 24 de octubre, a las once treinta horas, a fin de proceder al inventario de los bienes de la herencia del causante.

Dado en Barcelona a 18 de junio de 1996.—El Secretario.—54.388-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.108/1994-B, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a

instancia de Banca Catalana, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don José María Gutiérrez Zaragoza, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 15 de octubre de 1996; para la segunda el día 13 de noviembre de 1996, y para la tercera el día 12 de diciembre de 1996, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, número 0690, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y cubran el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso de que la que se le efectuase resultara negativa.

En las consignaciones deberá hacerse constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Finca objeto del remate

Departamento número 32, en planta séptima o ático, piso ático, puerta única, de la casa sita en Barcelona, con frente principal a la calle del Comercio, número 3, y otro frente a la calle Picasso, antes Martínez Anidó, número 2, tiene una superficie construida de 125 metros cuadrados; está destinado a vivienda. Línderos horizontales: Al frente, sur, con la calle del Comercio; a la derecha, entrando a la finca desde dicha calle, con otra finca cuyo

solar tiene la misma procedencia que el de la casa a que pertenece el departamento; a la izquierda, con el vuelo del chaflán que forma la calle del Comercio con la de Martínez Anidó; al fondo, con la calle Martínez Anidó; en el lindero de la derecha intermediano en parte un patio de luces y las cajas del ascensor y escalera al que abre puerta de entrada; en cada uno de los tres linderos intermedia una terraza propia de este departamento; linderos verticales, encima, la planta sobreático y debajo, la planta sexta.

Coeficiente: 4,993 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, en el tomo 2.108, libro 130 de la sección tercera, folio 204, finca 4.676.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1996.—El Secretario.—54.396.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 893/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-uno, a instancia del Procurador señor Yzaguirre Morer, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Bonet Ribelles y don José Luis Durán Cadenas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más adelante se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 25 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, a excepción de si fuere sábado.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados si no fueren hallados en su domicilio.

El inmueble objeto de subasta es:

Entidad número cuatro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sert (Lleida) al tomo 643 del archivo, libro 1 de Estañen, folio 43, finca número 1.167, inscripción primera.

Valorada la mitad indivisa y la nuda propiedad de la mitad indivisa restante, que son las que salen a subasta, en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—54.387-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 100/1996, cuarta, se tramita procedimiento judi-

cial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Español de Crédito contra don Francisco Rovira Ausas, «Lavid, Sociedad Anónima», y don Pedro Rovira Ausas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0619000018010096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Local comercial primero, situado en la planta semisótano o bajos, escalera número 278, de la casa números 278 al 282, de la calle Cerdeña, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 1.778, libro 1.444, sección primera, folio 119, finca 95.607, inscripción primera.

2. Local comercial segundo, situado en la planta semisótanos o bajo, escalera 282, de la casa sita en esta ciudad, calle Cerdeña, señalada con los números 278 al 282. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 1.779, libro 1.445, sección primera, folio 9, finca 95.673, inscripción primera.

3. Casa compuesta de sótanos, planta baja, dos pisos, ático, y sobreático, señalada con los números 36, 38 y 40, de la calle Agricultura, del término de la ciudad de Hospitalet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 671, libro 197, Ayuntamiento de Hospitalet, folio 2.273, finca 10.273, inscripción tercera.

4. Porción de terreno cultivo, sita en término de Santa Perpetua de Moguda, que linda: Al norte, en donde forma vértice con dos caminos; por el sur, con el arroyo llamado de «Los Muertos»; por el este, con la Riera Seca, y por el oeste, con resto de que procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 981 del archivo y 53 del Ayuntamiento de Santa Perpetua de la Moguda, folio 102, finca número 1.811, inscripción quinta.

#### Tipo de subasta:

1. Para la finca número 95.607, tipo 74.791.500 pesetas.
2. Para la finca número 95.673, tipo 150.832.500 pesetas.
3. Para la finca número 10.273, tipo 87.822.000 pesetas.
4. Para la finca número 1.811, tipo 97.104.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1996.—El Secretario, Fernando González Pérez.—54.378-16.

### BARCELONA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 455/1994, cuarta, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Muñoz González y don José Bueno Casado, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días hábiles, el inmueble que al final del presente edicto se describe objeto de hipoteca, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7, sito en Via Layetana, números 8 y 10, quinta planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de noviembre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre, también a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto

de notificación a dicha parte del señalamiento de las subastas.

Sexta.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causas de fuerza mayor la subasta correspondiente se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose el sábado, y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

#### Bien objeto de subasta

Finca, entidad número 18. Vivienda, puerta tercera del piso ático, de la casa números 71 y 73 de la calle Ausona de esta ciudad; tiene una superficie de 76,54 metros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, comedor, aseo, tres habitaciones y lavadero. Linda: Por su frente, o entrada, con rellano de la escalera, patio interior y con vivienda puerta primera de esta planta; por la derecha, entrando, en proyección vertical, con terraza del piso entre-suelo, puerta cuarta; por la izquierda, con la vivienda puerta segunda de esta planta; por el fondo, con finca número 69 de la calle Ausona; por debajo, con la vivienda puerta cuarta del piso segundo, y por encima, con la cubierta del edificio. Se le asignó un coeficiente de 4,74 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.522, libro 226 de la sección segunda, folio 16, finca registradora número 18.468, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 5.475.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.377-16.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 267/1989-2, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Puig de la Bellacasa, en representación del «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra don Federico Adua Rugall, don Ricardo Calzas Gil y doña Montserrat Adua Alegre, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Número 93. Piso ático, puerta primera, sito en la novena planta alta de la casa número 21, de la calle Marqués del Duero, hoy avenida del Paralelo, 1, 3 y 5 de la calle Jaume Fabra, de esta ciudad, inscrito al tomo 1.850, libro 67, folio 153, finca 4.019, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, piso 8, el próximo día 17 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1000, clave de banco 0182, plaza Catalunya, número 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el

plazo de tres días acepte la adjudicación previniéndole, de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto el bien, o que se hallan libres de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta del bien; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera realizarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se llevará a cabo el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo local y la misma hora de la subastas ya señaladas.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1996.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—54.384-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 452/1991-3.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.508.157 pesetas de principal, más las costas e intereses, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Antonio García González y doña Rosa Sáez Berbel, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados a los deudores que al final se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 25 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2-3.ª planta; para, en su caso, la segunda, el próximo

día 22 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 23 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las fincas han sido tasadas a efectos de subasta en las siguientes cantidades: 41.250.000 pesetas la registral número 1.998-N, y 18.000.000 de pesetas la registral número 29.627-N.

### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana. Porción de terreno edificable, sito en el término municipal de Sant Quirze del Vallés, mide una total superficie de 338 metros 60 decímetros cuadrados, de los cuales 170 metros cuadrados son edificables, y los restantes destinados a terreno vial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 2.181, libro 70, folio 117, finca número 1.998-N.

Lote 2. Urbana. Porción de terreno en el que existen unas edificaciones de unos 50 metros cuadrados, situada en el término municipal de Sabadell; su superficie es de 1.922 metros 80 decímetros cuadrados, que junto con 33 metros cuadrados, destinados a camino vecinal, forman la total superficie de 1.955 metros 80 decímetros cuadrados, midiendo 22 metros de ancho por 88 metros 90 centímetros de largo. Es la parcela 81 del polígono 7, Sabadell-Terrassa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 2.185, libro 586, folio 58, finca registral número 29.627-N.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Mediante el presente edicto se notifica a los demandados el señalamiento de la subasta, para el caso de no poder notificarse de forma personal.

Dado en Barcelona a 23 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, Susana Ciaurriz Labiano.—54.379-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo número

264/1994-E, promovidos por «Sofileasing, Sociedad Anónima», contra «Monocar, Sociedad Limitada», don Jorge Marín de Bes y don Juan Manuel Marín de Bes, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 4 de noviembre de 1996, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 2 de diciembre de 1996, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, 13 de enero de 1997, y a las once treinta horas, todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda, las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todos lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y caso de que no ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de urbana. Casa-torre, en término de Vilassar de Mar, con frente a la calle Santa Magdalena, parcela número 22. Se compone de planta baja y un piso alto, destinada a vivienda unifamiliar, con una superficie útil de 89,36 metros cuadrados, teniendo, además anejo un garaje de superficie útil 22,92 metros cuadrados y un trastero de superficie 13,35 metros cuadrados. Construido, todo ello, sobre parte de un solar de superficie unos 150 metros cuadrados. La parte no edificada está dedicada a jardín. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 2.887, libro 216, folio 165, finca 8.968.

Tasada, a efectos de la presente, en 11.280.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—54.375-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 284/1996-2.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad

Anónima», representada por la Procuradora doña María Cecilia Yzaguirre Morer y dirigido contra doña María Elena Martínez Lozano y don Mariano Rupérez Navarrete, en reclamación de la suma de 12.811.731 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 11.316.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 29 de octubre de 1996, para la segunda el día 29 de noviembre de 1996 y para la tercera el día 30 de diciembre de 1996, todas a las doce horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado, por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

**Segunda.**—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

**Tercera.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

**Cuarta.**—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso de que la que se le efectuase resultase negativa.

#### Finca objeto de remate

Entidad número 11. Piso quinto, puerta segunda de la casa sita en esta ciudad, calle Portellana, número 32, hoy vía Julia, número 23. Está situada en la planta quinta del edificio. Mide una superficie útil de 49 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Barcelona en el tomo 855, libro 855, folio 210, finca 52.071.

Dado en Barcelona a 25 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.385-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 223/1994-5 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor don Jorge Sola Serra y dirigido contra don Sixto José Riasol Boixart, en reclamación de la suma de 600.985 pesetas, en los que he acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 22 de octubre de 1996; para la segunda, el día 26 de noviembre de 1996, y para la tercera, el día 9 de enero de 1997, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

**Segunda.**—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

**Cuarta.**—A los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica al deudor las fechas de subasta. Que en caso de suspensión, por causa de fuerza mayor, quedarán las presentes subastas señaladas para los días siguientes, respectivamente.

#### Finca objeto de remate

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer (Lérida), al tomo 2.386, folio 23, finca número 11.360.

Urbana número 15. Piso vivienda, cuarto, segunda F, sita en la quinta planta del edificio en Balaguer, con fachadas a la calle Barcelona, donde está señalado con el número 57.

La finca ha sido tasada, como tipo para subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de julio de 1996.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—54.386-16.

## BURGOS

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 362/1995, a instancias de Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Carlos Fermin Vélez Fernández y doña Emigdia Ruiz Gutiérrez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de la Isla, sin número, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 3 de octubre de 1996 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 6 de noviembre de 1996 y hora de las diez.

Y en tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 10 de diciembre de 1996 y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte a los licitadores:

**Primero.**—Que no se admitirán posturas, en primera y en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en la calle Vitoria, 7, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, cuenta número 1064, el 20 por 100 del precio de cada subasta respecto a la primera y segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho banco.

**Tercero.**—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

**Cuarto.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Quinto.**—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

**Sexto.**—Que a instancias del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Séptimo.**—Que se anuncia la subasta sin haber sido suplidos, previamente, los títulos de propiedad.

**Octavo.**—Que asimismo, están de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarse en días y horas hábiles, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Que en el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Décimo.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Undécimo.—De no ser posible la notificación personal a los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Los bienes a subastar y su precio son los siguientes:

1. Vivienda en Burgos, avenida General Vigón, número 69, planta décima, mano izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, finca registral número 20.019. Según los datos registrales la finca tiene una superficie construida, sin incluir los elementos comunes de 138 metros cuadrados. Consta de vestíbulo de ingreso, pasillo de distribución, seis habitaciones, cocina, cuarto de baño, aseo, lavadero, un armario empotrado y dos terrazas. Valorado en 18.500.000 pesetas.

2. Local comercial en Burgos, avenida Eladio Perlado, número 29, planta primera, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, finca registral número 20.962, folio 29, tomo 3.405, libro 226. Superficie 122,10 metros cuadrados. Está distribuida en recibidor de entrada, tres despachos exteriores, otro más interior, archivo sin iluminación natural, sala de juntas y distribuidor. Dispone de dos accesos, uno directamente desde el descansillo de la escalera y otro desde el acceso propio de los locales comerciales que existen en esta planta. Valorado en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 5 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—53.711-3.

## BURGOS

### Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado al número 173/1993, a instancia de «Gilsen, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Sánchez Márquez, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que después se indicará, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de la demandada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de octubre de 1996, a las diez horas, por el precio de tasación del bien.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 4 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones

de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en calle Vitoria, 7, planta baja, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, cuenta número 1082/0000/14/173/93, el 20 por 100 del precio fijado de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero solo por el ejecutante, lo que verificarán dentro del plazo y en legal forma.

Sexto.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaria del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

Noveno.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio, es el siguiente:

Vivienda sita en Sevilla, calle Ardilla, número 8, letra D, primera planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 930, folio 81, libro 490, finca 30.404. Tasada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Caso de no poder ser notificado la demandada deudora respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 10 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña.—La Secretaria.—54.970.

## CARTAGENA

### Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 10/1992, a instancias de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Frias Costa, contra «Anselm, Sociedad Anónima», don Tomás Maestre Aznar, don Eduardo Ermart Orad y esposas, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 8.665.091 pesetas de principal, más 2.900.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 2 de octubre, y hora de las once; para la segunda, el día 5 de noviembre, y hora de las once, y para la tercera, el día 4 de diciembre, y hora de las once, en la Sala de Audien-

cias de este Juzgado, sita en la calle Ángel Bruna, piso segundo, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo del bien, ascendente a 47.770.000 pesetas. El tipo de la segunda será el avalúo rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0155, de esta ciudad, cuenta corriente número 3054000017010/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta, habrá de consignar el 40 por 100 del tipo de la segunda. El ejecutante podrá tomar parte de la misma y mejorar postura sin necesidad de consignación alguna.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo será trasladado al día siguiente hábil, e idéntica hora.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien que sale a subasta

Urbana.—Subpolígono letra J-15, que según Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, en la certificación emitida el día 18 de abril de 1995, queda descrita como de uso colectivo, del Plan de Ordenación Urbana del Extremo Norte de la Hacienda de la Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, en término municipal de San Javier, y que su superficie es de 4.770 metros cuadrados.

Aparece inscrita en el libro 644, folio 222, finca número 51.035.

Dado en Cartagena a 5 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria judicial.—53.694-3.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edicto

Doña Carmen Ferrer Tárrega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 260/1993, de declarativo menor cuantía, seguidos a instancias de don Joan Peñarroya Codina, representado por la Procuradora doña Manuela Torres Vicente, contra compañía mercantil «Famen, Sociedad Anónima» y don José Luis Mendoza Ribera, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad

igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente y único señalamiento.

Tercera subasta: 2 de octubre de 1996. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta, es decir, el 75 por 100 del tipo de la tasación de los bienes.

#### Bienes objeto de subasta

Partes indivisas que le correspondan a «Famen, Sociedad Anónima», en el local destinado a garajes y trasteros, sito en la planta semisótano del edificio en Alcalá de Chivert, denominado «El Portón I». Inscrita en el tomo 354, libro 164, folio 220, finca 18.303. Tasado en 911.008 pesetas.

Local comercial sito en planta semisótano del edificio en Alcalá de Chivert, partida Alcocebre, denominado «El Portón I». Inscrito al tomo 355, libro 165, folio 39, finca 18.325. Tasado en 3.113.100 pesetas.

Local comercial en planta semisótano del edificio en Alcalá de Chivert, partida Alcocebre. Inscrito al tomo 386, libro 185, folio 145, finca 19.951. Tasado en 2.376.000 pesetas.

Local comercial en planta semisótano del edificio en Alcalá de Chivert, partida Alcocebre. Inscrito al tomo 386, libro 185, folio 146, finca 19.952. Tasado en 2.344.800 pesetas.

Partes indivisas que le correspondan a «Famen, Sociedad Anónima», en el local destinado a garajes y trasteros, sito en la planta semisótano del edificio «El Portón I», en término de Alcalá de Chivert, sito en Alcocebre. Inscrito al tomo 396, libro 193, folio 224, finca 20.283. Tasado en 10.271.968 pesetas.

Todas las fincas se encuentran inscritas en el Registro de San Mateo.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 10 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Ferrer Tárrega.—El Secretario.—53.683-3.

#### CÓRDOBA

##### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 138/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Financo Financiaciones, contra don Antonio López Chacón y doña Antonia Ruiz Raya, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para su celebración el próximo día 2 de octubre, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 5 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en su caso, el día 4 de diciembre, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

1. Piso primero de la casa número 16 de la calle Doctor Barraquer. Inscrita al tomo y libro 1.337, número 302, sección segunda, folio 38, finca número 22.560.

Tipo primera subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 12 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—53.681-3.

#### CUENCA

##### Edicto

Don Vicente Muñoz de la Espada y Tendero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 184/1992-C, seguidos a instancia de «Inoxfrio Albacetense, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Josefa Herraiz Calvo, contra don Pascual Escribano López, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de apremio; autos en los que en propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado al deudor, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 8 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El bien subastado sale a pública subasta por primera vez por el tipo de su tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Carretería de Cuenca (cuenta de depósitos y consignaciones 1616-58459200-5), el 20 por 100 efectivo de la valoración del bien que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, citando la clave 17 en dicho ingreso-consignación. Igualmente podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, que se depositarán en este Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación ya referida.

Cuarta.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, en los días de oficina

y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resultare desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones, para el día 5 de noviembre próximo, a las doce horas y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre próximo, a las doce horas y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda. Y para el caso de que las fechas señaladas para la venta en subasta coincidan con festividades tanto locales como nacionales, se entenderá que dichas subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora y con idénticas condiciones a las publicadas.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma al demandado de las fechas de las subastas.

#### Bien que se subasta

Urbana sita en la carretera Madrid-Valencia, número 58, de Valverde del Júcar, con dos plantas; baja, destinada a bar, restaurante y comedor, y alta, a otros. Ocupa una superficie de 407 metros cuadrados. Inscrita al libro 17 de Valverde del Júcar, tomo 1.169, folio 184, finca número 2.015. Siendo el tipo de subasta de 29.808.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 4 de julio de 1996.—El Secretario, Vicente Muñoz de la Espada y Tendero.—54.361.

#### CHICLANA DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Florencio Marcos Madruga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 522/1993, a instancia de don Luis Moral Hernández y otros, representados por el Procurador señor Orduña, contra doña María Luisa González Sánchez, en reclamación de 6.250.000 pesetas, más 15.000.000 de pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 7.550.000 pesetas y 18.100.000 pesetas, los bienes inmuebles al final del presente edicto relacionados, para cuya celebración se ha señalado las doce horas del día 15 de octubre de 1996 para la primera; 19 de noviembre de 1996 para la segunda, y 19 de diciembre de 1996 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.550.000 pesetas y 18.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmete haber ingresado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y en el mismo lugar.

#### Fincas objeto de subasta

1. Rústica. Pedazo de tierra al sitio denominado Cerro de San Cristóbal, huerto de los Rípios y la Soledad, del término municipal de Chiclana, de 51 áreas 26 centiáreas. Dentro de su perímetro contiene una casa de una sola planta destinada a vivienda, con una superficie total construida de 125 metros cuadrados, convenientemente distribuidos en varias dependencias. Todo el inmueble linda: Al norte, con el callejón San Cristóbal; al sur, con finca de doña Fernanda Sánchez González; al este, finca de don Salvador Ruiz Bernal, y por el oeste, con la de don Luis Gómez Aramburo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana, tomo 520, libro 596, folio 28, finca número 11.610.

Valoración: 7.550.000 pesetas.

2. Rústica. Trozo de tierra en el sitio denominado Cerro de San Cristóbal, huerto de los Rípios y la Soledad, en el término municipal de Chiclana. Tiene una superficie de 89 áreas 46 centiáreas 33 miliáreas, que linda: Por el norte, con el callejón San Cristóbal; al sur, con el callejón del Cementerio o del Molino Nuevo; al este, finca perteneciente a don José Ruiz Bernal, y por el oeste, con la perteneciente a don Juan Ruiz Bernal. Comprende parte de la parcela 45 del polígono L-A. En esta finca existe un pozo de 3 metros de diámetro y 7 de profundidad que pertenece a esta finca, a la anteriormente descrita, registral número 11.610, y a la registral 11.612, por terceras partes iguales y proindiviso como elemento anejo a las mismas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana al tomo 520, libro 250, folio 155, finca número 11.611.

Valoración: 18.100.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 5 de marzo de 1996.—El Juez, Florencio Marcos Madruga.—El Secretario.—54.415.

#### DAIMIEL

##### Edicto

Doña María Manuela Rodríguez Madríguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel (Ciudad Real) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 313/1992, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, por primera vez, el día 1 de octubre de 1996; en su caso, por segunda vez, el día 11 de noviembre de 1996, y, en su caso, por tercera vez, el día 16 de diciembre de 1996, los bienes que al final del presente edicto se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo; para la segunda el precio

de avalúo rebajado en el 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona sólo por el actor.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad se sacan las fincas a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría Judicial de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

#### Bienes que se subastan

1. Rústica. Erial pasto en Daimiel al sitio de Altos de Santa Ana o El Rosado, finca registral número 8.812, al folio 91, al libro 147 y al tomo 234, del Registro de la Propiedad de Daimiel. Valorada en 192.000 pesetas.

2. Rústica. Labor secano en Daimiel al sitio del Campo y Campillo, finca registral número 19.921, al folio 808, al libro 298 y al tomo 530, del Registro de la Propiedad de Daimiel. Valorada en 927.936 pesetas.

3. Urbana. Piso en la calle Arenas, número 52, finca registral número 22.708, al folio 214, al libro 332 y al tomo 607, del Registro de la Propiedad de Daimiel. Valorada en 3.118.950 pesetas.

4. Rústica. Labor secano en Daimiel al sitio de Camino de la Encantada, finca registral número 25.447, al folio 64, al libro 371 y al tomo 688, del Registro de la Propiedad de Daimiel. Valorada en 28.020 pesetas.

5. Mitad indivisa de finca rústica, erial pastos, en Daimiel, al sitio de El Raso. Finca registral número 11.760, al folio 196, al libro 197 y al tomo 327, del Registro de la Propiedad de Daimiel. Valorada en 386.370 pesetas.

6. Rústica. Viña regadío en Daimiel al sitio de Moriana, finca registral 3.586, al folio 189, al libro 181, y al tomo 298, del Registro de la Propiedad de Daimiel. Valorada en 2.371.655 pesetas.

7. Rústica. Viña regadío en Daimiel al sitio de Moriana, finca registral número 15.702, al folio 245, libro 253, tomo 423, del Registro de la Propiedad de Daimiel. Valorada en 941.850 pesetas.

Dado en Daimiel a 26 de junio de 1996.—La Secretaria, María Manuela Rodríguez Madríguez.—55.023-3.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Pablo Martínez Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 174/1996, se tramita procedimiento del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pérez Estrada y doña Amparo Núñez Lorente, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 16. Vivienda tipo A, situado en planta segunda en altura del bloque VI, sito en Fuengirola, con fachada a la avenida General Varela, que desde la carretera de Coin a la calle Doctor Fleming, actualmente llamada calle Huelva. Tiene una superficie construida de 84 metros 85 decímetros cuadrados, y útil de 69 metros 95 centímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, lavadero y aseo. Finca inscrita al tomo 1.354, libro 724, folio 141, inscripción quinta, finca número 2.266-A-N. Tasada en 6.794.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 23 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre Guillén.—El Secretario.—55.014.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña Concepción Martín Alcalde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 337/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Angel Luis Francisco Martín-Riva García y doña María Ángeles González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de octubre de 1996, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 24.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1996, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1996, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Nave industrial o módulo «A», situada en la calle Berruguete, número 11, en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.173, libro 106-3, folio 193, finca número 10.162.

Dado en Fuenlabrada a 7 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Concepción Martín Alcalde.—La Secretaria judicial.—53.878.

## FUENLABRADA

### Edicto

Doña Concepción Martín Alcalde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 81/1996, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Ortega Pérez y doña Manuela Ríos Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 23.709.934 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para segunda subasta el próximo día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar en Fuenlabrada, señalada actualmente con el número 2 de la calle Caracas,

que ocupa una superficie construida aproximada de 239 metros 41 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, citándose para su busca el tomo 1.107, libro 50, folio 147, finca número 7.356, inscripción primera.

Dado en Fuenlabrada a 19 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Concepción Martín Alcalde.—La Secretaria judicial.—53.887.

## FUENLABRADA

### Edicto

Doña Concepción Martín Alcalde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 7/1996, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Manuel Rodríguez Cid, doña Susana de la Fuente González, don Santiago González Martínez y doña Beatriz Simón Vozmediano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de octubre de 1996, a las trece cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.002.904 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para segunda subasta el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las trece cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1996, a las trece cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo accep-

ten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de la subasta

Finca. En Humanes de Madrid, al sitio conocido por San Pedro, portal 10 de la tercera fase de la urbanización, hoy, calle Santiago Ramón y Cajal, número 1. Número 40, piso noveno, número 4. Ocupa una superficie aproximada de 79 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendero.

Inscripción.—Pendiente de inscripción, estando anteriormente inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Fuenlabrada, al tomo 1.126, libro 108, folio 149, finca número 6.080-N, inscripción cuarta.

Dado en Fuenlabrada a 25 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Concepción Martín Alcalde.—La Secretaria judicial.—53.895.

### FUENLABRADA

#### Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 562/1994, promovidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de Cadiniere, contra don Carmelo Rodríguez Chaves y doña Carmen Pérez Carrera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de octubre de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 17.218.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de enero de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877, de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 27060000180562/94, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener nece-

sariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores, y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

#### Bien objeto de subasta

Número 35. Piso séptimo, letra C, de la avenida de los Estados, número 24, en Fuenlabrada (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de 81 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, cocina-comedor, cuarto de baño y dos terrazas. Linda: Por su frente, con meseta de escalera, hueco de ascensor y patio izquierdo del inmueble; por la izquierda, entrando, con la vivienda letra C de la misma planta; por la derecha, con finca número 32 de la urbanización, y por el fondo, con resto de terreno de donde procede el de esta casa.

Y para que surta los efectos acordados y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y tablón de anuncios, extiéndolo el presente en Fuenlabrada a 24 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—54.043.

### GETAFE

#### Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Getafe,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 80/1993-C, de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra Construcciones Ávila Colmenarejo y Entidad Alquilara, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a la demandada que más adelante se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Juan Carlos I, sin número, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de octubre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en

debida forma por el actor, el día 7 de noviembre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 2377 00017 0080 93 de este Juzgado, sito en la avenida Arcas del Agua, sin número, de Getafe, o en cualquier sucursal de dicha entidad, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la liana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, en este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Lote 1. Urbana. Local comercial número 4, planta baja, bloque o edificio construido sobre la parcela 3 del sector 1, Plan Parcial 1A, del polígono de Tres Cantos, 1, 2, 3, 4 y 5, aún sin número y nombre de calle, del portal 3, finca 20.645, folio 85 y siguiente, tomo y libro 263.

Precio: 5.880.000 pesetas.

Lote 2. Urbana. Rústica del término de Colmenar Viejo, Punto de Navarrosillas, camino del Pardo, conocida por La Quemada, finca, 2.026 triplicado, folio 186 y siguientes, tomo y libro 263.

Precio: 774.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Getafe a 23 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Guglieri Vázquez.—El Secretario.—54.362.

### GIJÓN

#### Edicto

Doña María Paz González-Tascón Suárez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 440/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Enrique Álvarez Pardo y doña María del Carmen Sánchez Vázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 329800018044096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 12. Vivienda o piso cuarto izquierda, tipo B, de la casa señalada con el número 4, de la calle de Juan de Austria de la villa de Gijón. Está situada en la cuarta planta alta del edificio. Ocupa una superficie útil de unos 67 metros 78 decímetros cuadrados. Linda, vista desde la calle Juan de Austria: Por su frente, con dicha calle y con patio central de luces del edificio, sobre el que tiene luces y vistas; derecha, bienes de don Manuel Tuyá; izquierda, vivienda tipo C de la misma planta, patio central de luces; rellano de la escalera y escalera, y por el fondo, dicho patio de luces y vuelo de la planta baja del edificio, sobre el que tiene luces y vistas y vivienda tipo C de esta misma planta. Se le atribuye una cuota de participación, con relación al total valor del inmueble y como módulo para determinar la participación en las cargas y beneficios por razón de la comunidad de 5,35 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al tomo 146, folio 249, finca número 11.585.

Tipo de subasta: 7.127.400 pesetas.

Dado en Gijón a 12 de julio de 1996.—La Magistrada-Jueza, María Paz González-Tascón Suárez.—54.420.

## GIJÓN

### Edicto

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos número 320/1995, a instancia de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, contra don Rafael Magdalena Cruz, en reclamación de 5.520.920 pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a don Rafael Magdalena Cruz.

### Relación de bienes

1. Urbana sita en la calle Menéndez Pelayo, número 21, piso 12, letra G, de Gijón, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón al libro 35, folio 58, finca 3.001. Valorada en 16.592.000 pesetas.

2. Urbana sita en la calle Menéndez Pelayo, número 21, piso 12, letra F, de Gijón, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón al libro 35, folio 66, finca 3.003. Valorada en 8.840.000 pesetas.

3. Rústica. Finca denominada Faza del Monte de la Cuétara, sita en la parroquia de Peón, concejo de Villaviciosa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa al folio 176, finca número 76.883. Valorada en 2.586.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 11 de octubre, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Decano Prendes Pando, de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento, así como número y año del mismo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se

destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de noviembre de 1996 a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1996, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 18 de julio de 1996.—La Secretaria, María José Cordero Escalonilla.—54.422.

## GIJÓN

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 20/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Abel Celemin Viñuela, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Alquileres Encofrados y Obras, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a la demandada:

Departamento número uno, nave destinada a almacén, sin distribuir, del edificio sito en el término de La Juveria, parroquia de Tremañes, concejo de Gijón, que ocupa una superficie aproximada de 466 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón en el tomo 13, folio 120 vuelto, finca número 986 (antes 33.783), inscripción segunda. Libre de arrendamiento según manifiesta la parte hipotecante.

Valorada a efectos de primera subasta en 17.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca (17.100.000 pesetas), sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de la finca, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Undécima.—Para el supuesto de que intentada la notificación de la subasta a la deudora, en el domicilio que consta en autos resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a la misma.

Dado en Gijón a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.419.

## GIJÓN

### Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 945/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen González Costales, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3341 0000 17 0945/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 17 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Usufructo vitalicio de la finca sita en el piso séptimo izquierda de la calle Cura Sama, de Gijón. Inscrita al libro 25, tomo 1.703, folio 66, finca número 1.664, del Registro de la Propiedad número 5 de Gijón. El valor del usufructo es de 8.382.000 pesetas.

Dado en Gijón a 19 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—54.423.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 191/1990, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Ángel Álvarez Hernández, en representación de «Uncanca, Sociedad Anónima», contra «Ladera Blanca de Tenerife, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Finca número 19.181. Urbana, con una superficie escriturada de 45 metros 44 decímetros cuadrados. Está compuesta de cocina, estar, comedor, un baño y un dormitorio, y cuenta también con una terraza descubierta de 24 metros cuadrados.

Finca número 19.075. Urbana, con una superficie escriturada de 45 metros 44 decímetros cuadrados. Está compuesta por cocina, estar, comedor, un baño y un dormitorio, también cuenta con una terraza descubierta de 13 metros cuadrados.

Ambas fincas se encuentran situadas en el edificio «Windsor Park», urbanización «Torviscas», término municipal de Adeje.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, el próximo día 2 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.150.000 pesetas, para la primera de las fincas; 4.850.000 pesetas, para la segunda, y 10.000.000 de pesetas, por ambas fincas; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 4 de junio de 1996.—La Juez.—El Secretario.—53.699-3.

## HARO

### Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 302/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Cándido Jorge Ogando, don Julio Fojo Chico y Carpintería Jucán C. B., contra «Haro Arrendamientos, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 224800017032095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana número 18 o vivienda tipo B, del edificio en Haro, en la calle El Mazo. Compuesta de planta baja para bodega y garaje, de planta primera y otra retranqueada para vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro con el número 21.432, al folio 187, del tomo 1.708, libro 239. Valorada en 12.050.370 pesetas.

2. Urbana número 19 o vivienda tipo A, del edificio en Haro, en la calle El Mazo. Compuesta de planta baja para bodega y garaje, de planta primera y otra retranqueada para vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro con el número 21.433, al folio 188, del tomo 1.708, libro 239. Valorada en 12.381.480 pesetas.

3. Urbana número 20 o vivienda tipo A, del edificio en Haro en la calle El Mazo. Compuesta de planta baja para bodega y garaje, de planta primera y otra retranqueada para vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro con el número 21.434, al folio 189, del tomo 1.708, libro 239. Valorada en 12.381.480 pesetas.

Dado en Haro a 15 de julio de 1996.—La Juez, María Belén González Martín.—El Secretario.—53.688-3.

## HUELVA

## Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 272/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Capelo González, doña Manuela Domínguez Gómez y don José Antonio Capelo Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1903000017027294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Local comercial terminado, en la urbanización «Fuentepiña», Pinares de Moguer, inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer al libro 323, folio 39, finca número 19.570, inscripción primera. Valorada en: 22.711.500 pesetas.

2. Terreno, en plaza de Quito, de Mazagón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer, tomo 618, libro 323, folio 31, finca número 19.566, inscripción primera. Valorada en: 3.681.350 pesetas.

Dado en Huelva a 5 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—El Secretario.—53.704-3.

## IBIZA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 193/1995, promovido por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Torres Mari, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de noviembre, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.309.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de diciembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.309.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave del procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Entidad registral número uno. Local comercial de la planta baja. Tiene una superficie de 63 metros cuadrados. Lindante, según se entra en la misma: Frente, avenida España de su situación; derecha, escalera de subida a los pisos; izquierda, edificación colindante, y fondo, otro local de planta baja.

Inscripción cuarta, en el tomo 1.236, libro 48 de la ciudad, sección 2.ª, folio 29, finca 4.319.

Tasación: 12.309.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.424.

## IBIZA

## Edicto

Doña Ana del Mar Íñiguez Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1/1996, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra entidad mercantil «Ibicasa, Sociedad Limitada». Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.ª izquierda, el día 3 de octubre de 1996, a las doce horas; en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 5 de diciembre de 1996, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 5.200.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042200018037894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Entidad registral número 1, o sea, local comercial señalado con el número 1, en la planta baja de un edificio enclavado en un solar segregado de la finca huerto de don Pedro; que linda: Por el norte, con calle San Cristoful, y por el oeste, con calle Madrid, número 58. Tiene una superficie de 28,44 metros cuadrados, teniendo el uso y disfrute privativo de dos terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, en el libro 56, folio 95, inscripción primera, de la finca número 5.015.

Y a fin de que sirva el presente de notificación en legal forma a los posibles licitadores y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», en el Ayuntamiento de Ibiza y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Ibiza a 2 de julio de 1996.—La Secretaria, Ana del Mar Íñiguez Martínez.—53.706-3.

#### IBIZA

#### Edicto

Doña Ana del Mar Íñiguez Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 103/1996, promovidos por «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra Dieter-Gerhard Fromberger. Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.º izquierda, el día 3 de octubre de 1996, a las doce treinta horas; en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 5 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, y si tampoco

los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 5 de diciembre de 1996, a las doce horas, o el siguiente día hábil.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 40.000.000 de pesetas para la finca 4.394; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042200018 037894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Edificio que consta de planta baja, dos plantas altas y ático, edificados sobre una parcela de terreno de unos 640 metros cuadrados, sito en la parroquia de San Carlos, término municipal de Santa Eulalia del Río. La planta baja tiene una superficie de 311,16 metros cuadrados, existiendo en la misma, colindantes a dicha planta baja, dos almacenes, uno de 71,76 metros cuadrados y otro de 29,40 metros cuadrados, un trastero de 27 metros cuadrados, la caseta del gas de unos 4 metros cuadrados, y en un extremo de la finca al nordeste el garaje de 52 metros cuadrados. Las plantas primera y segunda, de unos 222 metros cuadrados cada una de ellas y planta de ático de unos 60 metros cuadrados, y linda por sus cuatro lados, con la finca donde se encuentra enclavada.

Los linderos de la parcela sobre la que se levanta son: Por norte, con tierras de María Ferrer Ferrer; sur, con tierras de Juan Mari Torres; este, con María Ferrer Torres, y oeste, con tierras de José Ferrer Mari.

Inscripción: Inscrito el precedente documento en el tomo 1.352 del archivo general, libro 421 de Santa Eulalia del Río, folio 44, finca número 4.394 triplicado, inscripción decimotercera.

Y a fin de que sirva el presente de notificación en legal forma a los posibles licitadores y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado», en el Ayuntamiento de Santa Eulalia, Juzgado de Paz de Santa Eulalia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Ibiza a 3 de julio de 1996.—La Secretaria, Ana del Mar Íñiguez Martínez.—53.705-3.

#### INCA

#### Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 152/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Juan Cantallops Roselló y doña Bárbara Tortella Alomar, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 8 de octubre de 1996.

Segunda subasta: A las diez horas del día 5 de noviembre de 1996.

Tercera subasta: A las diez horas del día 3 de diciembre de 1996.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 12.595.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 042900018152/95.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutante, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

#### Bien objeto de subasta

C. Urbana. Casa y corral, señalada con el número 25 de la calle Rosario de Búger, tiene una superficie construida de unos 102 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 326, libro 47, folio 5, finca número 15-n.

Dado en Inca a 3 de julio de 1996.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—La Secretaria.—54.360.

#### INCA

#### Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta ciudad y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 238/1991, se siguen autos de juicio de cognición, seguidos a instancias de «Maximino Moreno, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Antonio del Barco Ordina, contra don Pedro Salas Jaume, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en dicho procedimiento y que al final se expresan.

La subasta se celebrará el próximo día 2 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Puerza, 64, segundo, de Inca, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 30 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será

el 75 por 100 de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local comercial, sito en plaza Santo Domingo de Inca, inscrita al tomo 3.378, libro 422 de Inca 1, folio 141, finca 20.885.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Vivienda B del tercer piso, sito en el edificio de la plaza de Santo Domingo, 10, de Inca, inscrito al tomo 3.378, folio 144, finca 20.886.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Y para que conste la notificación, en forma, del demandado don Pedro Salas Jaume, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Inca a 4 de julio de 1996.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—53.690-3.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

#### Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que, con el número 154/1996, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Argüeso Asta-Buruaga, contra don José Luis Franco Cañero y doña Ana María Mora Rivera, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 2 de octubre de 1996. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en la que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 6 de noviembre de 1996; servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

De darse las mismas circunstancias que la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 4 de diciembre de 1996; será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Para el caso de que por error se hubiera señalado para la celebración de cualquiera de las subastas un día festivo, se considerará prorrogado al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

#### Bien objeto de subasta

Urbana casa en Jerez, calle Pedro Alonso, número 9. Inscrita al tomo 1.481, finca 26.517, folio 41, inscripción cuarta. Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 66.671.232 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 3 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—53.698-3.

#### LA SEU D'URGELL

#### Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Seu d'Urgell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 240/1994, instados por La Caixa d'Estalvis de Sabadell, domiciliada en Sabadell, calle Gracia, 17, representada por el Procurador don Albert del Cid Majoral, contra finca especialmente hipotecada por don Jaime Tarte Morral, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 21 de octubre de 1996 o, en su caso, por segunda vez y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indican, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca, sirviendo en este caso el edicto de notificación.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 16.559.448, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, casa denominada «La Torratxa», sita en el pueblo de Tuixent, en la partida de la Barceloneta o Fita, con frente a una calle en proyecto, sin número, compuesta de planta semisótano, garaje y trastero de 25 metros 40 decímetros cuadrados, planta baja con pórtico, comedor-estar, cocina y baño, de 47 metros 40 decímetros cuadrados, y planta primera, con dos dormitorios, de 24 metros 5 decímetros cuadrados. Mide en conjunto 96 metros 24 deci-

metros cuadrados, y está construida sobre una parcela de terreno, de superficie 669 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell, al tomo 1.012, libro 15 de Tuixent, folio 7, finca 914, inscripción cuarta.

Dado en La Seu d'Urgell a 5 de julio de 1996.—El Juez sustituto.—El Secretario.—53.890.

## LEGANÉS

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Leganés, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra don Félix García Hernández y doña María Jesús García García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Finca urbana. Número 184. Piso sexto, puerta número 1 del portal 5, del edificio radicado en el polígono «Parque Nuevo», de Zarzauquemada, en Leganés. Es el bloque I de la manzana 8 de la urbanización «Parque Nuevo» de Zarzauquemada, hoy calle Panadés, número 2. Está situado en la sexta planta alta del portal mencionado y tiene una superficie aproximada de 74 metros cuadrados. Consta de «Hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tenderero y terraza.

Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal u oeste del edificio, con rellano y hueco de escalera, piso número 4 de la misma planta y patio de luces; por la derecha, con hueco y rellano de escalera y piso número 2 de igual planta; por la izquierda, con patio de luces y con el portal 4 del bloque, y por el fondo, con resto de la finca de que ha sido segregado el solar en que el edificio está construido, propiedad de Pryconsa.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 0,503 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, número 1, al tomo 997, libro 155, folio 212, finca número 12.576.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Doctor Martín Vegué, número 30, segunda planta, de Leganés, el día 7 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.505.700 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 11 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Leganés a 23 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—54.441.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 48/1990, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Jimeno García, contra don Ángel Jiménez Contreras y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación (el indicado al final del presente edicto), sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación (el indicado al final del presente edicto), sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de enero de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000048/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bienes objeto de subasta

Seis urbanas, sitas en Puerto del Rosario (Las Palmas).

Inscritas en el Registro de la Propiedad del Puerto del Rosario al tomo 2.226, causando cada una de las seis fincas su inscripción segunda.

Lote 1. Calle El Greco, número 1, bajo derecha, al libro 48, folio 197, finca registral número 5.403. Tipo primera subasta: 4.916.800 pesetas.

Tipo segunda subasta: 3.687.600 pesetas.

Lote 2. Calle Dulcinea, número 2, bajo derecha, al libro 48, folio 201, finca registral número 5.405.

Tipo primera subasta: 3.718.400 pesetas.

Tipo segunda subasta: 2.788.800 pesetas.

Lote 3. Calle Dulcinea, número 3, bajo derecha, al libro 48, folio 205, finca registral número 5.407.

Tipo primera subasta: 4.071.200 pesetas.

Tipo segunda subasta: 3.053.400 pesetas.

Lote 4. Calle El Greco, número 1, segundo derecha, al libro 48, folio 225, finca registral número 5.417.

Tipo primera subasta: 5.121.200 pesetas.

Tipo segunda subasta: 3.840.900 pesetas.

Lote 5. Calle Dulcinea, número 2, segundo derecha, al libro 48, folio 229, finca registral número 5.419.

Tipo primera subasta: 3.718.400 pesetas.

Tipo segunda subasta: 2.788.800 pesetas.

Lote 6. Calle Quijote, número 7, tercero izquierda, al libro 49, folio 29, finca registral número 5.444.

Tipo primera subasta: 5.364.800 pesetas.

Tipo segunda subasta: 4.023.600 pesetas.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—54.351.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 69/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Francisco Olivares Hernández y doña María Teresa Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 12.964.773 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 9.723.570 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000069/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en urbanización número 10, piso segundo, letra A, barrio número 7 del sector de San Blas, calle Butrón, número 1, hoy número 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, libro 225, folio 517, finca registral 27.125, inscripción sexta, sección primera de Vicalvaro.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—53.689-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 84/1996, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fernando Rodríguez Díaz y doña Carmen Quiñones Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.450.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso tercero, letra B, casa número 4 de la calle Hermenegildo Bielsa, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al libro 178, folio 144, finca registral número 14.936.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 19 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—53.904.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 850/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Santamaría García de la Chica y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 61.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrá hacerse postura en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación de los presentes edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso sito en Madrid, calle Cea Bermúdez, número 16, quinto. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5, al tomo 2.012, folio 200, finca número 23.609.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 2 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—53.874.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 195/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Hussein Jebrin al Jabire y doña María Luz Navamuel Seco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 41.596.281 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 61, vivienda en planta undécima derecha, núcleo A, del edificio «Maya», parcela 1, manzana B, polígono del Parque Marqués de Portugalete, calle Caribe, números 5 y 7, del conjunto residencial «Parque América», en Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid al folio 61, del tomo 1.584 del archivo, libro 183 de Canillas, sección primera, finca registral número 13.683, continuadora del historial de la finca número 49.499.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—54.439.

#### MADRID

##### Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 931/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador de la parte actora don Rafael Reig Pascual, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Every, Sociedad Anónima», don José Martínez Maldonado, doña Mercedes Barderas Méndez, don Benito Fria Gil, doña Segunda Díaz Hernández, don Justo Sánchez Peña y doña Carmen García Ortiz, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, sirviendo la publicación del presente de notificación en forma para los demandados de los que resulte desconocido su domicilio, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.758.275 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán

Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de octubre de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 31 octubre de 1996, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de noviembre de 1996, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado que se subasta es:

Piso bajo D, del edificio en avenida de Madrid, número 4 de San Fernando de Henares. Superficie útil aproximada de 67,45 metros cuadrados. Inscrita al tomo 608, libro 57, folio 85, finca 3.694. Valorado en la cantidad de 10.758.275 pesetas.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina García.—La Secretaria, Beatriz García.—53.708-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 343/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Ignacio Federico de Rodrigo Martínez, doña María Teresa Bergado Robador, doña Rosa Fernández García y don Ignacio de Rodrigo Bergado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de octubre de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2658, clave 17, agencia 4017, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

**Tercera.**—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de diciembre de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una participación indivisa de 72,222 por 100 del local comercial, en planta baja, de la calle General Martínez Campos, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, con el número 17.884, tasada en 34.450.000 pesetas.

Vivienda en cuarta planta, izquierda, en la calle Viriato, número 56. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, con el número 11.795, tasada en 43.200.000 pesetas.

Parcela HJ-16, en urbanización «Nueva Sierra», inmediaciones del pantano de Bolarque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana, con el número 4.152, tasada parcialmente en 1.000.000 de pesetas.

Vivienda en planta cuarta, letra D, en el Parque de la Colina, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, con el número 29.777, tasada en 20.000.000 de pesetas.

Una participación indivisa de 72,222 por 100 del local comercial, en planta baja, de la calle General Martínez Campos, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, con el número 19.624, tasada en 11.125.000 pesetas.

Todos ellos propiedad de don Ignacio Federico Rodrigo Martínez y doña Teresa Bergado Robador.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—El Secretario.—54.440.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 536/1995, a instancia de «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», contra «Publimachine, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 51.322.422 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Descripción: Local comercial, en planta baja, de la calle Fernán González, número 43, de Madrid.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, tomo 1.477, folio 182, finca número 70.049.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—54.364.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 586/1995, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Zipiana, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.804.000 pesetas para la finca número 5.388, y 25.596.000 pesetas para la finca 5.382.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Descripción: Piso 1.º, interior, centro, situado en la calle Gran Vía, número 50, de Madrid.

Descripción: Local comercial número 4, sito en la calle Gran Vía, número 50, con vuelta a la calle Silva, de Madrid.

Inscripción: Inscritas ambas en el Registro de la Propiedad de Madrid número 27, al tomo 61, folios 86 y 77, fincas números 5.388 y 5.382, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 16 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—53.693-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Socorro Martín Velasco, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro, número 1.082/1977, promovido por «Hospitalet de Desarrollos, Sociedad Anónima», contra don Antonio Salvador Moll Lorca, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 28 de octubre, 25 de noviembre y 23 de diciembre, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta servirá de tipo la suma de 40.000.000 de pesetas en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y número de autos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien inmueble objeto de subasta

Palma de Mallorca. En Calviá.—Hotel «Playa de Mallorca», edificio destinado a hotel conocido con el nombre de «Playa de Mallorca», con categoría de dos estrellas, comprensivo de cinco plantas superpuestas, o sea, planta baja de 2.064 metros 78 decímetros cuadrados; piso primero, segundo y tercero,

de 2.063 metros 95 decímetros 42 decímetros cuadrados. Tiene una capacidad total de 418 huéspedes. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al tomo 3.539, libro 148 de Calviá, folio 93, finca 7.782, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 17 de julio de 1996.—El Secretario, Socorro Martín Velasco.—53.885.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 806/1994, a instancia de «Le-panto, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros», representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra don Ángel Lucio Gil Cebolla, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien embargado en este procedimiento y que más adelante se describe, bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de remate para la primera subasta será 14.100.000 pesetas; para la segunda, será el mismo rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534, sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo de remate, que a estos efectos, para la tercera subasta será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

Fecha de las subastas: Primera subasta, el día 8 de octubre de 1996, a las once horas; segunda subasta, el día 6 de noviembre de 1996, a las once horas, y tercera subasta, el día 4 de diciembre de 1996, a las once horas.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana 126. Vivienda tipo A, edificio «Amancen», portal número 2, planta 12, término de Benicasim, Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, finca registral número 14.738, tomo 528, libro 134 de Benicasim, folio 65.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés.—La Secretaria.—54.359.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Señalsigno, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 42.230.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada, sita en Madrid, calle Conde de Vallellano, número 10, nave industrial A, «Señalsigno, Sociedad Anónima» y «Sign Design, Sociedad Limitada», de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Conde de Vallellano, número 10, nave industrial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, tomo 955, libro 113 de la sección cuarta, folio 216, finca registral número 6.540, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—54.358.

### MADRID

#### Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, bajo el número 1.590/1991, seguidos a instancia de la comunidad de propietarios de la casa número 9 de la calle Luisa Fernanda, de Madrid, contra doña Felisa González Recacha, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más adelante se pasará a describir, y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 9 de octubre de 1996 y hora de las once, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 12.300.000 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de noviembre de 1996 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre de 1996 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Primera.—Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que para tomar parte se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar

el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Quinta.—Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Que los títulos de propiedad, en su caso suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Novena.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiese, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Décima.—Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar su bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Undécima.—Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, a la ejecutada en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

#### Bien objeto de subasta

Piso segundo centro del grupo A, de la casa número 9, de la calle Luisa Fernanda, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 652, folio 116, finca número 13.653, propiedad de doña Felisa González Recacha.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid, a 23 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—54.363.

### MAJADAHONDA

#### Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 383/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de doña María Esther Rubio González, contra don José Francisco Carrión Calvo, doña María Socorro Rincón López y «Parnal, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672/000/17/0383/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, piso segundo, exterior, derecha, del portal número 14 de la calle Echegaray, de Madrid. Consta de cuatro habitaciones, cocina, pasillo y «water», de 41 metros cuadrados. Inscrita al tomo 918, folio 208, finca 37.025.

Valor: 6.974.100 pesetas.

Dado en Majadahonda a 5 de junio de 1996.—La Juez, Angeles Velasco Garcia.—El Secretario.—54.365.

### MARBELLA

#### Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1115/1993, se tramita procedimiento de ejecutoria del juicio de faltas antes referenciado, contra don Per Erich Pech y entidad Royal Insurance, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Parcela de terreno procedente de la finca denominada Nueva Andalucía, término municipal de Marbella. Solar 95. Tiene su frente a la calle Quince. Su superficie es de 205 metros 50 decímetros cuadrados, designándole como CC-1 y dentro de su perímetro se ha construido un edificio con una superficie en planta de 60 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.213, libro 210, folio 144, finca número 16.895. Valorada en 5.250.000 pesetas.

Dado en Marbella a 29 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo.—El Secretario.—54.437.

### MARTEORELL

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell que, cumpliendo lo acordado, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 242/1995, promovido por el Procurador don Roberto Martí Campo, en representación de Banco Central Hispanoamericano, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las finca especialmente hipotecada por 385.000.000 de pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de octubre de 1996, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 385.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 19 de noviembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera, hipotecada por la entidad «Kerr, Sociedad Anónima».

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 385.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de

esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

#### Finca objeto de subasta

Edificio fábrica y edificio social situado en el polígono «Congost», en el término de Martorell. Es la finca número 12 de dicho polígono y sus construcciones existentes; está formado por cuatro naves industriales adosadas de 20 metros de luz por 105 metros de longitud, con una superficie total de 8.400 metros cuadrados. Separado en las naves se encuentra el edificio social, de 48 metros de largo por 8 metros de ancho, con una superficie total de 384 metros cuadrados. La superficie total ocupada es de 8.784 metros cuadrados, y el volumen edificado es de 57.096 metros cúbicos. La estructura de las naves industriales sobre cimientos de hormigón es totalmente metálica, con perfiles laminados de alma llena, a base de pórticos de alma llena, a base de pórticos de 20 metros de luz, tipo «Thomas Conder», separados los pórticos entre ejes de 7,50 metros. Apoyados a éstos existen correas metálicas separadas entre sí a 1,25 metros. Sobre las correas metálicas se apoyan placas de fibrocemento, gran onda, sujetas mediante ganchos de hierro galvanizado. A la parte inferior de las correas se sujeta el entramado de tes de hierro galvanizado, y sobre éstas hay placas de «porexpan», habiéndose colocado sobre aquéllas un grueso de lana de fibra de vidrio. En la cumbrera y a lo largo de la misma hay aerostatos para la renovación del aire. En el centro de cada una de las vertientes existe una faja de placas de cloruro de polivinilo translucido, de 1,50 metros de ancho, así como ventanales corridos a todo lo largo de las fachadas. El pavimento está formado por una

sub-base de zócalos de 20 centímetros de espesor compactadas y, sobre ésta, un grueso de hormigón en masa de 15 centímetros de espesor y ancha superior, con mortero de cemento «portland», acabada con pintura endurecedora. Sobre el arrastramiento existe un zócalo de hormigón de 45 centímetros de altura sobre el que está colocado el cerramiento de las naves con módulos metálicos, formados por chapa galvanizada, acanalada por su cara exterior y lisa por su cara interior, con material aislante intermedio. Por lo que hace referencia al edificio social, el mismo consta de dos plantas, más un sótano. La estructura del edificio es metálica a base de perfiles laminados, siendo la construcción de ladrillo con forjados y pavimento de hormigón. La cubierta es plana de hormigón y el acabado de las fachadas, revocado con mortero de cemento. Los ventanales y puertas de acceso son acristalados sobre carpintería metálica de aluminio. La construcción interior es de obra tradicional, siendo de fábrica de ladrillo en divisorias, enyesado a buena vista en paredes y techos, con alicatados en las zonas de servicios y con mosaico tipo terrazo en el pavimento. Toda la edificación que acaba de relacionarse se halla construida sobre una porción de terreno de figura poligonal, que abarca una superficie de 17.779 metros 50 decímetros cuadrados, que es edificable en uso industrial, según las normas vigentes para zona de industria-jardín y las ordenanzas del plan parcial aprobado del polígono industrial turístico-hoteler «Congost». Linda: Norte-este, zona verde del plan parcial, mediante una longitud de 129 metros; sur, este, finca número 13, adjudicada a don Juan Margarit Barba, en línea de 61,51 metros y calle A, en línea de 29 metros, y con finca número 8, adjudicada a «Inmobiliaria Tarre, Sociedad Anónima», y una línea de 54,50 metros; sur, oeste, finca adjudicada a don Eduardo Hoste Farras, en línea de 85,05 metros, y finca número 11-B, adjudicada a don Joaquín Mauri Domenech, en línea de 38,45 metros, y por el noroeste, zona verde en línea de 145 metros.

Inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.076 del archivo, libro 135 del Ayuntamiento de Martorell, folio 56, finca 7.631-N, inscripciones octava y décima.

Dado en Martorell a 26 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—54.395.

### MÉRIDA

#### Edicto

Doña Marina Muñoz Acero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mérida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 117/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Atilano Iglesias Ruiz y doña María Dolores Martínez Mendoza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0374, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda sita en Mérida, calle Antonio Nebrija, número 2, bajo izquierdo.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida al tomo 1.709, libro 550, folio 19, finca número 49.750, con superficie de 45 metros 94 decímetros cuadrados.

Se tasa en la cantidad de 2.015.000 pesetas.

Dado en Mérida a 24 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—54.444.

## MONFORTE DE LEMOS

### Edicto

Doña Mercedes Quiroga Rúa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Monforte de Lemos (Lugo),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 216/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-28000032, domiciliado en paseo de la Castellana, número 7 (Madrid), frente a don Manuel Fernández López, con DNI/CIF F-34131253, domiciliado en Santa Eulalia de Reborados-Peago, 74 (Saviñao), y doña Hortensia Rodríguez Fernández, con DNI/CIF F-34131254, domiciliada en Santa Eulalia de Reborados-Peago, 74 (Saviñao), en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de octubre, a las trece horas; para la segunda, el día 25 de noviembre, a las trece horas, y para la tercera, el día 13 de enero de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades de tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.308 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número

ro y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación, de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil y a la misma hora.

Séptima.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

### Bienes a subastar

1. «Sobre Pudio», labradío seco de 38 áreas 40 centiáreas y matorral de 11 áreas 4 centiáreas, lo que hace un total de 49 áreas 44 centiáreas. En el catastro de rústica, parcelas 51.a) y b) del polígono 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos en el folio 212, libro 120, tomo 662, inscripción segunda, finca número 11.778.

Tipo de subasta: 4.267.000 pesetas.

2. «Hortas», labradío seco de unas 53 áreas 66 centiáreas. En el catastro de rústica, parcela 14 del polígono 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos en el folio 216, libro 120 de Saviñao, tomo 662, inscripción segunda, finca 11.779.

Tipo de subasta: 4.267.000 pesetas.

3. «Hortas», labradío seco de unas 82 áreas 20 centiáreas. En el catastro de rústica, parcela 18, A) y B), del polígono 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos en el folio 217, libro 120 de Saviñao, tomo 662, inscripción segunda, finca número 11.780.

Tipo de subasta: 5.271.000 pesetas.

Dado en Monforte de Lemos a 16 de julio de 1996.—La Juez, Mercedes Quiroga Rúa.—El Secretario.—54.448.

## MÓSTOLES

### Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 414/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Paloma Culebras Mira y don Ignacio Zuleta de Sebastián, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar

a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados los jueves de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bien que se saca a subasta

Número 22, piso letra A, en la planta segunda de construcción sin contar con el sótano, del cuerpo del edificio número 2, de la calle Jaén, número 10, de Móstoles, consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil y aproximada de 79 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al sur, con espacio de acceso, hueco de la escalera y patio lateral izquierdo de este cuerpo de edificio, al que tiene huecos y tendadero; derecha, entrando, el piso letra B igual planta; izquierda, el cuerpo del edificio número 1, y fondo, con espacio abierto del inmueble en fachada posterior de este cuerpo de edificio al que tiene huecos con una terraza.

Tipo de subasta: 17.480.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles al tomo 1.238, libro 45, folio 87, finca número 5.161.

Dado en Móstoles a 21 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—53.679-3.

## MURCIA

## Edicto

Doña Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos 185/1993, instados por la Procuradora doña Dolores Soto Criado, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María de los Angeles Sabino García, don Pedro Alarcón Cánovas, doña Pilar Cánovas Martínez y don Indalecio Navarro Espada, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 11 de octubre, 15 de noviembre y 27 de diciembre, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en primera planta, ronda de Garay, 48, junto a plaza de toros y estadio «La Condomina», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes. Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Séptima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

## Relación de bienes objeto de subasta:

Lote primero. Mitad indivisa del local comercial en planta baja del edificio de la calle Francisco Robles, con una superficie construida de 105,50 metros cuadrados y útil de 96 metros cuadrados. Ubicado en la calle Francisco Robles, número 5, de Beniel (Murcia). Linda: Norte, calle Francisco Robles; derecha, don Francisco Ortiz Pujantes; izquierda, vivienda número 2 y patio de luces, y fondo, resto de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, finca registral número 5.092. Valorada pericialmente en 1.750.000 pesetas.

Lote segundo. Mitad indivisa de la vivienda tipo B que se proyectó y tipo V2 según la cédula de calificación provisional. Está situada en la planta primera del edificio en calle San Bartolomé con fachada a la calle Francisco Robles. Tiene una superficie útil de 88,84 metros cuadrados y construida de 111,98 metros cuadrados. Ubicada en la calle San Bartolomé-Francisco Robles, de Beniel (Murcia). Linda: Derecha, entrando, calle Francisco Robles; izquierda, vivienda tipo A; fondo, don José Sánchez Amorós, y frente, calle San Bartolomé. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, finca registral número 5.072. Valorada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 17 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—54.393.

## MURCIA

## Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 645/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra doña María del Carmen Sánchez Gallego, sobre reclamación de 3.213.200 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 10 de octubre de 1996; en segunda subasta el día 11 de noviembre de 1996, y en tercera subasta el día 10 de diciembre de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, a las once horas, edificio «Juzgados», junto campo de fútbol La Condomina.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

## Bienes objeto de subasta

1. Un almacén edificado que consta de planta baja y piso cubierto de terraza y está situado en el término de Murcia, pedanía de Espinardo, calle Nueva, marcada con el número 32, que ocupa 158 metros cuadrados, y linda: Espalda o este, casa de don Juan Antonio Flores, número 1 de la calle del Cura; derecha, entrando o sur, casa número 20 de don Antonio Martínez y con la 18 de los herederos de don Rafal Albarracín; izquierda o norte, con la casa número 24 de don Antonio Gil y con la de don Antonio Fuster, y frente o poniente, con la de doña Gloria, doña Remedios y don Andrés Valero Cascales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección 7.ª, libro 12, folio 89, finca 933.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Un trozo de tierra de secano situada en el término de Murcia, partido de Churra, con una superficie de 5.590 metros cuadrados. Linda: Levante, rambla de Quijano; mediodía, don Antonio Sánchez Serrano y otro; poniente, don Antonio Sánchez Serrano y don Juan Aguilar y herederos de don Manuel Barnuevo, y norte, don Juan Aguilar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección séptima, libro 25, folio 70, finca 1.969.

Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de un trozo de tierra secano, situado en el término de Murcia, partido de Churra, paraje llamado de Juan Gomáriz, con una superficie que resta de 100 metros cuadrados. Linda: Levante, rambla de Quijano; mediodía, herederos de Nicolasa Serrano, y poniente y norte, don Antonio Sánchez Serrano y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección séptima, libro 25, folio 80, finca 1.972.

Valorada en la cantidad de 50.000 pesetas.

4. Nuda propiedad de un trozo de tierra de riego motor, situada en el término de Murcia, partido de Churra, parte del cuadrón conocido por El Moteado. Con una superficie de 77 áreas 75 centiáreas 94 decímetros cuadrados. Linda: Levante, doña María Concepción Sánchez Gallego, camino por medio; mediodía, carretera de Espinardo al Alto de las Atalayas; poniente, herederos de don Juan Aguilar, y norte, doña María del Carmen Sánchez Gallego, boquera por medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección séptima, libro 56, folio 128, finca 4.510.

Valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

5. Rústica, un trozo de tierra secano, situado en el término de Murcia, partido de Churra, paraje llamado de Juan Gomáriz, teniendo una superficie de 22 áreas. Linda: Oeste y norte, con el camino de Don Víctor; levante, con tierra de herederos de don Juan Aguilar, camino de las Canteras por medio, y sur, otra finca de doña María del Carmen Sánchez Gallego.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección séptima, libro 83, folio 82, finca 7.234.

Valorada en la cantidad de 984.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—La Secretaria.—47.584.

## NAVALMORAL DE LA MATA

## Edicto

Doña María Isabel Jiménez Sánchez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalmoral de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 259/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Salamanca y Soria, contra «Construcciones Eurovera, Sociedad Limitada», «Desarrollo Industrial Extremeño, Sociedad Anónima», don Félix Pérez González y doña María del Carmen Fernández Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de octubre de 1996, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1167, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda unifamiliar sita en la avenida de la Constitución, sin número, de Villanueva (Cáceres), inscrita al folio 198 del tomo 652, finca registral número 7.037 del Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera (Cáceres). Valorada en 8.750.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar sita en la avenida de la Constitución, sin número, de Villanueva (Cáceres), inscrita al folio 210 del tomo 652, finca registral número 7.038 del Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera (Cáceres). Valorada en 7.950.000 pesetas.

3. Local comercial sito en calle Prado, sin número, de Villanueva de la Vera (Cáceres), inscrita al libro 70, tomo 652, finca registral número 7.040 del Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Naval Moral de la Mata a 23 de julio de 1996.—La Juez accidental, María Isabel Jiménez Sánchez.—El Secretario.—53.700-3.

#### ORENSE

##### Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 648/1995, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Orense, representado por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra don Rafael Pérez Castro y doña María Ángeles Gómez García, con domicilio en Orense, calle Doctor Fleming, número 43, sexto, derecha, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 15.840.00 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de noviembre, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8 del Banco Bilbao Vizcaya, de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 23. Piso sexto, derecha de la casa 43 de la calle Doctor Fleming de Orense. Extensión construida 100 metros 93 decímetros cuadrados y útil 80 metros 45 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, finca 24 y caja de escalera; sur, don Elias Prado, herederos de don Manuel Touriño y patio de luces; este, finca 21, caja de escaleras y patio de luces; oeste, fachada posterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense número 1, folio 98, libro 235, sección primera, tomo 927, inscripción quinta de la finca 17.814.

Al propio tiempo, se notifica y cita a dichos demandados, a medio del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que los mismos se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Orense a 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario judicial.—54.443.

#### OVIEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 332/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña Pilar Oria Rodríguez, en representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Herminio Pañeda Baragaño y doña María Iciar Frechilla Montero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana número 7. Piso bajo, posterior, derecha, desde la calle Monte Naranco, señalado con la letra L, a vivienda, que consta de diversas dependencias, de un edificio en la calle Monte Naranco, de la urbanización «San Félix», parroquia de Lugones, concejo de Siero. Ocupa una superficie útil de 46 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 771, libro 659, folio 21, finca 78.060.

Valorada pericialmente en 6.331.695 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 7 de octubre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado, cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uria, 14, de Oviedo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de noviembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Solamente la parte actora podrá ejercer el derecho a ceder el remate a tercero.

Dado en Oviedo a 27 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.356.

#### PALENCIA

##### Edicto

Don Luis Nágera Calonge, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 348/1991-M, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por la Procuradora doña Victoria Cordón Pérez, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Harinas Villamuriel, Sociedad Anónima», don Leandro Gómez Donis y don Francisco Gómez Donis, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana 27. Piso sexto C, de la casa en Palencia, plaza de Pio XII, número 3. Ocupa una superficie construida de 158,29 metros cuadrados, y útil de 125,27 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, siete habitaciones, cocina, oficio, despensa, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo y una terraza. Tiene dos entradas, una un cuarto de aseo y una terraza. Tiene dos baños, una principal y otra de servicio, y linda entrando en él por la principal: Frente, vivienda sexto D, vestíbulo del ascensor, pasillo de la escalera y patio interior de luces número 2; derecha, es fachada a la calle corral de San Jacinto; izquierda, patio interior de luces número 2 y vivienda sexto B, y fondo, es fachada a la calle del General Mola. A este piso le pertenecen privativamente como anejo inseparable, dos plazas de garaje en el primer sótano, números 105 y 106.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1, al folio 117, del tomo 1.938, libro 473, finca número 29.330.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Abilio Calderón, el día 2 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 23.862.217 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 3.433, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de octubre de 1996, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 27 de noviembre de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en Palencia a 26 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Nágera Calonge.—El Secretario.—53.684-3.

PALENCIA

Edicto

Don Mauricio Bugidos San José, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 182/1996-M, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Victoria Córdón Pérez, contra don Aquilino Merino García y doña Severina Castellanos Paniagua, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre de 1996 y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.298.198 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de noviembre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3433, oficina principal de Palencia, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a los demandados personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Siete. Piso primero izquierda, subiendo por la escalera, de la casa sita en esta ciudad de Palencia, calle Sagrada Familia, número 2. Mide una superficie útil de 65 metros 1 decímetro cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, cuarto de aseo y cuatro habitaciones más. Linda: Entrando en él, por la derecha, con patio de luces; izquierda, calle Sagrada Familia, y espalda, calle primero derecha de la misma casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1 al folio 20 del tomo 2.563, libro 930, finca número 16.107.

Dado en Palencia a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Mauricio Bugidos San José.—El Secretario.—53.686-3.

PARLA

Edicto

Doña Rosario Martín Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 421/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña Marcelina Méndez Galván, con domicilio en Parla, calle Galilea, número 20, bajo C, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, número 7, el próximo día 18 de octubre, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 23.460.000 pesetas, fijado en la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate, que será rebajado en un 25 por 100 y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 18 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca urbana. Número tres. Vivienda en planta baja, señalada con la letra C, en la calle Galilea, número 20, en Parla.

Tiene una superficie de 74 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, baño y tres dormitorios.

Lindante: Por la derecha entrando, con la vivienda número 3 del apartado V o bloque 24; por la izquierda, con la vivienda número 4 de este apartado o bloque 25, y por el fondo, con «Inlasa, Sociedad Anónima».

Le corresponde una participación en los beneficios y cargas por razón de la comunidad del 5 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, al tomo 548, libro 64, folio 51, finca número 3.619.

Dado en Parla a 20 de junio de 1996.—La Secretaria, Rosario Martín Alonso.—53.896.

PARLA

Edicto

Doña Rosario Martín Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 427/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Pedro Ramón Piquero Gutiérrez y doña María Isabel Vicente González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, número 7, el próximo día 11 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es 7.178.654 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de noviembre, a las once horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate, que será rebajado en un 25 por 100 y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 11 de diciembre, a las once horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Veintiocho. Piso segundo, número 1 del portal 2 del edificio en término de Parla (Madrid), al sitio de Los Barriales o Heras de San Roque, denominado bloque I de la urbanización «Parla-III», hoy calle Fernando III el Santo, número 24.

Está situado en la planta segunda del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de 84 metros cuadrados.

Se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendero, y linda, mirando al edificio desde su fachada principal: Por su frente, por donde tiene su acceso, vestíbulo y hueco de escalera, piso número 4 de su planta y patio de luces; por la derecha, entrando, hueco de la escalera y piso número 2 en su planta; por la izquierda, patio de luces y piso número 4 del portal 1 del edificio, y por el fondo, resto de finca matriz.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación, con relación al valor total del edificio, de un entero 246 milésimas por 100.

Título: Les pertenece la finca descrita por compra a los cónyuges don Félix Palomo Morales y doña Ascensión Tizón López, mediante escritura otorgada ante mí, en el día de hoy, número de orden anterior al de la presente, la cual se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, por lo que yo, el Notario, hago la oportuna advertencia. El antetítulo se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla, en el tomo 330, folio 76, finca número 19.312, inscripción tercera.

Dado en Parla a 3 de julio de 1996.—La Secretaria, Rosario Martín Alonso.—53.877.

## PONTEVEDRA

### Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 177/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad

Anónima», representada por el Procurador don Pedro Antonio López López, contra «Profetur, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Salvador Moreno, 36, bajo, el día 2 de octubre de 1996, a las trece quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3.596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre de 1996, a las trece quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 1996, a las trece quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Elemento número 1: Sótano segundo o más profundo. De la superficie construida de 286 metros 67 decímetros cuadrados, y útil de 248 metros 11 decímetros cuadrados. Destinado a fines comerciales o almacén o industriales. Linda: Norte, subsuelo de la calle García Camba; sur, Carlos Fernández; este, edificio número 4 de la calle García Camba, y oeste, edificio número 23 de la calle Oliva.

Tiene asignada una cuota de participación, a efectos de beneficios y cargas, en relación al valor total del edificio, de 3,5 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1 al tomo 1.097, libro 493 de Pontevedra, folio 1, finca número 44.284, inscripción segunda.

El tipo de tasación asciende a la suma de 8.240.640 pesetas.

2. Elemento número 2: Sótano primero o más elevado. Tiene una superficie construida de 299 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 248

metros 35 decímetros cuadrados, con un hueco al segundo sótano de 12 metros 88 decímetros cuadrados. Se destina a fines comerciales o industriales o almacén. Linda: Norte, subsuelo de la calle García Camba; sur, Carlos Fernández; este, edificio número 4 de la calle García Camba, y oeste, edificio número 23 de la calle Oliva.

Tiene asignada una cuota de participación, a efectos de beneficios y cargas, en relación al valor total del edificio, de 3,5 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1 al tomo 1.097, libro 493 de Pontevedra, folio 2, finca número 44.285, inscripción segunda.

El tipo de tasación asciende a la suma de 26.782.080 pesetas.

3. Elemento número 3: Planta baja, a fines comerciales y/o industriales. Tiene una superficie útil de 232 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle y elementos comunes; sur, Carlos Fernández; este, edificio número 4 de la calle García Camba, y oeste, edificio número 23 de la calle Oliva y elementos comunes.

Tiene asignada una cuota de participación, a efectos de beneficios y cargas, en relación al valor total del edificio, de 26 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1 al tomo 1.097, libro 493 de Pontevedra, folio 5, finca número 44.286, inscripción segunda.

El tipo de tasación asciende a la suma de 176.143.680 pesetas.

4. Elemento número 6: Apartamento letra C), a vivienda de la primera planta. Tiene una superficie útil de 43 metros 2 decímetros cuadrados, y además una terraza de 16 metros 67 decímetros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, salón, cocina, un dormitorio y un cuarto de baño. Linda: Norte, apartamento letra D) de su planta y elementos comunes; sur, Carlos Fernández; este, apartamento letra D) de su planta, y oeste, calle Oliva, 23.

Tiene asignada una cuota de participación a efectos de beneficios y cargas, en relación al valor total del edificio, de 2,28 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1 al tomo 1.097, libro 493 de Pontevedra, folio 14, finca número 44.289, inscripción segunda.

El tipo de tasación asciende a la suma de 15.451.200 pesetas.

5. Elemento número 7: Apartamento letra D), a vivienda de la primera planta. Tiene una superficie útil de 57 metros 19 decímetros cuadrados, y además una terraza de 17 metros 24 decímetros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, salón, cocina con tendero, dos dormitorios y un cuarto de baño. Linda: Norte, elementos comunes; sur, Carlos Fernández; este, calle García Camba, número 4, y oeste, apartamento letra C) de su planta y elementos comunes.

Tiene asignada una cuota de participación a efectos de beneficios y cargas, en relación al valor total del edificio, de 3,04 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1 al tomo 1.097, libro 493 de Pontevedra, folio 17, finca número 44.290, inscripción segunda.

El tipo de tasación asciende a la suma de 20.601.600 pesetas.

6. Elemento número 10: Apartamento letra C), a vivienda de la segunda planta. Tiene una superficie útil de 43 metros 2 decímetros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, salón, cocina, un dormitorio y un cuarto de baño.

Tiene asignada una cuota de participación a efectos de beneficios y cargas, en relación al valor total del edificio, de 2,28 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1 al tomo 1.097, libro 493 de Pontevedra, folio 26, finca número 44.293, inscripción segunda.

El tipo de tasación asciende a la suma de 13.906.080 pesetas.

7. Elemento número 11: Apartamento letra D), a vivienda de la segunda planta. Tiene una superficie de 57 metros 19 decímetros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, salón, cocina con tendedero, dos dormitorios y un cuarto de baño.

Tiene asignado una cuota de participación a efectos de beneficios y cargas, en relación al valor total del edificio, de 3,04 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1 al tomo 1.097, libro 493 de Pontevedra, folio 29, finca número 44.294, inscripción segunda.

El tipo de tasación asciende a la suma de 19.056.480 pesetas.

8. Elemento número 12: Oficina letra A) de la tercera planta. Tiene una superficie útil de 62 metros 29 decímetros cuadrados. Limita: Norte, calle García Camba; sur, elementos comunes; este, edificio número 4 de la calle García Camba, y oeste, oficina letra B) de su misma planta.

Tiene asignada una cuota de participación a efectos de beneficios y cargas, en relación al valor total del edificio, de 3,43 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1 al tomo 1.097, libro 493 de Pontevedra, folio 32, finca número 44.295, inscripción segunda.

El tipo de tasación asciende a la suma de 20.601.600 pesetas.

9. Elemento número 13: Oficina letra B) de la tercera planta. Tiene una superficie útil de 52 metros 7 decímetros cuadrados. Limita: Norte, calle García Camba; sur, elementos comunes; este, oficina letra A), y oeste, calle Oliva, 23.

Tiene asignada una cuota de participación a efectos de beneficios y cargas, en relación al valor total del edificio, de 2,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1 al tomo 1.097, libro 493 de Pontevedra, folio 35, finca número 44.296, inscripción segunda.

El tipo de tasación asciende a la suma de 17.511.360 pesetas.

10. Elemento número 14: Apartamento letra C), a vivienda de la tercera planta. Tiene una superficie útil de 43 metros 2 decímetros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, salón, cocina, un dormitorio y un cuarto de baño.

Tiene asignada una cuota de participación a efectos de beneficios y cargas, en relación al valor total del edificio, de 2,28 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1 al tomo 1.097, libro 493 de Pontevedra, folio 38, finca número 44.297, inscripción segunda.

El tipo de tasación asciende a la suma de 13.906.080 pesetas.

11. Elemento número 16: Oficina letra A) de la cuarta planta. Tiene una superficie útil de 62 metros 29 decímetros cuadrados. Limita: Norte, calle García Camba; sur, elementos comunes; este, edificio número 4 de la calle García Camba, y oeste, oficina letra B) de su misma planta.

Tiene asignada una cuota de participación, en relación al valor total del edificio, de 3,43 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1 al tomo 1.097, libro 493 de Pontevedra, folio 44, finca número 44.299, inscripción segunda.

El tipo de tasación asciende a la suma de 20.601.600 pesetas.

12. Elemento número 17: Oficina letra B) de la cuarta planta. Tiene una superficie útil de 52 metros 7 decímetros cuadrados. Limita: Norte, calle García Camba; sur, elementos comunes; este, oficina letra A) de su misma planta, y oeste, calle Oliva, 23.

Tiene asignada una cuota de participación a efectos de beneficios y cargas, en relación al valor total del edificio, de 2,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1 al tomo 1.097, libro 493 de Pontevedra, folio 47, finca número 44.300, inscripción segunda.

El tipo de tasación asciende a la suma de 17.511.360 pesetas.

13. Elemento número 18: Apartamento letra C), a vivienda de la 4.ª planta. Tiene una superficie útil de 43 metros 2 decímetros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, salón, cocina, un dormitorio y un cuarto de baño.

Tiene asignado una cuota de participación a efectos de beneficios y cargas, en relación al valor total del edificio, de 2,28 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1 al tomo 1.097, libro 493 de Pontevedra, folio 50, finca número 44.301, inscripción segunda.

El tipo de tasación asciende a la suma de 13.906.080 pesetas.

14. Elemento número 20: Oficina letra A) de la quinta planta. Tiene una superficie útil de 62 metros 29 decímetros cuadrados. Limita: Norte, calle García Camba; sur, elementos comunes; este, edificio número 4 de la calle García Camba, y oeste, oficina letra B) de su misma planta.

Tiene asignada una cuota de participación, en relación al valor total del edificio, de 3,43 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1 al tomo 1.097, libro 493 de Pontevedra, folio 56, finca número 44.303, inscripción segunda.

El tipo de tasación asciende a la suma de 20.601.600 pesetas.

15. Elemento número 21: Oficina letra B) de la quinta planta. Tiene una superficie útil de 52 metros 7 decímetros cuadrados. Limita: Norte, calle García Camba; sur, elementos comunes; este, oficina letra A) de su misma planta, y oeste, calle Oliva, 23.

Tiene asignada una cuota de participación a efectos de beneficios y cargas, en relación al valor total del edificio, de 2,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1 al tomo 1.097, libro 493 de Pontevedra, folio 59, finca número 44.304, inscripción segunda.

El tipo de tasación asciende a la suma de 17.511.360 pesetas.

16. Elemento número 22: Apartamento letra C), a vivienda de la quinta planta. Tiene una superficie útil de 43 metros 2 decímetros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, salón, cocina, un dormitorio y un cuarto de baño.

Tiene asignado una cuota de participación a efectos de beneficios y cargas, en relación al valor total del edificio, de 2,28 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1 al tomo 1.097, libro 493 de Pontevedra, folio 62, finca número 44.305, inscripción segunda.

El tipo de tasación asciende a la suma de 13.906.080 pesetas.

17. Elemento número 27: Apartamento letra F), a vivienda en la planta bajo cubierta. Tiene una superficie útil de 38 metros 28 decímetros cuadrados, más una terraza de 11 metros 84 decímetros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, estar-comedor, cocina, un dormitorio y un cuarto de baño. Limita: Norte, calle García Camba; sur, elementos comunes y vivienda letra E) de su planta; este, vivienda letra E) de su planta, y oeste, calle Oliva, 23.

Tiene asignada una cuota de participación a efectos de beneficios y cargas, en relación al valor total del edificio, de 2,05 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1 al tomo 1.097, libro 493 de Pontevedra, folio 77, finca número 44.310, inscripción segunda.

El tipo de tasación asciende a la suma de 12.360.960 pesetas.

Dado en Pontevedra a 23 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—La Secretaría.—53.687-3.

## POSADAS

### Edicto

Doña María de los Ángeles Carmona Vergara, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público, por medio del presente, que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 135/1985, a instancia de «Banco Español del Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Alcaide Bocero, contra don Juan Rosa Herrera y doña Natalia Romero Martínez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final del presente edicto se describirán, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 10 de octubre de 1996, a las trece horas. Tipo de licitación, única finca, 6.058.760 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 30 de octubre de 1996, a las trece horas. Tipo de licitación, única finca, 75 por 100 del tipo de la primera. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 28 de noviembre de 1996, a las trece horas. Finca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en tercera subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de la misma, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del ejecutado, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Bien objeto de subasta

Única finca. Rústica. Parcela rústica de una superficie de 1.000 metros cuadrados sobre la que existe una construcción consistente en una casa chalé, de una sola planta, de una superficie aproximada de 150 metros cuadrados; sito en la población de La Carlota, en el segundo departamento, conocido con el nombre de Los Algarbes.

No se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad.

Dado en Posadas a 8 de julio de 1996.—La Secretaria, María de los Ángeles Carmona Vergara.—54.406.

#### RIBEIRA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía 481/1994, con embargo preventivo 287/1994, a instancia del Procurador señor Linares Martínez, en representación de doña Pilar Angélica Monteagudo Rey y don Juan Antonio Gómez Vidal, contra don Emilio Tizón Paredes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Local en planta baja, destinado a fines comerciales o industriales, de una casa en construcción sito en calle Monumento, sin número, de la ciudad de Ribeira; que ocupa una superficie aproximada de 380 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 727, libro 180, folio 7 vuelto, finca 14.898. Valorado por el perito en 45.600.000 pesetas.

2. Local en la planta de sótano, para trastero, de una casa en construcción sito en la calle Monumento, sin número, de la ciudad de Ribeira; que ocupa la superficie aproximada de 9 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 724, libro 179, folio 220, finca 14.887. Valorada por el perito en 450.000 pesetas.

3. Solar señalado con el número 26 de la rúa de Barreira, de la ciudad de Ribeira; que ocupa la superficie aproximada de 120 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 761, libro 193, folio 19 vuelto, finca 16.153. Valorada por el perito en 6.020.000 pesetas.

4. Local planta sótano de unos 300 metros cuadrados, destinado a garajes, trasteros o fines comerciales, de una casa sito en el barrio de la Amarella, en Ribeira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 774, libro 197, folio 199, finca 16.609. Valorada por el perito en 11.961.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Concello, sin número, el próximo día 7 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado para cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ribeira a 5 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—54.357.

#### ROTA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Rota (Cádiz), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 123/1993, promovido por el Procurador señor Zambrano García-Ráez, en representación de «Ahorrogestión Hipotecario, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por los señores Fajardo Cabello, López García, Martínez Sánchez y Espigare Tobar, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de octubre de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 22.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 22.000.000 de pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1269-0000-18-0123-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la

segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca. En Rota (Cádiz), sito en el pago del Panderero. Urbana. Casa baja que tiene una fachada al sur, a la calle Fernando Zamacola, marcada con los números 3 y 5 de la calle Antonio Machado, compuesta por dos partidos, partido A, a la derecha, consta de estar comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina; partido B, a la izquierda, se compone igualmente de estar comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina, en el centro de la casa hay un patio para luces. La entrada a dichos partidos se consigue por un zaguán, situado sobre la fachada del edificio; a la izquierda del mismo hay un garaje. Ocupa lo edificado 200 metros cuadrados, o sea, 100 metros cuadrados para cada partido; el resto hasta la extensión total del solar en que se apoya está destinado a garaje y patio referidos y arriate. Tiene la finca una superficie total de 338 metros cuadrados, que linda: Norte, con el resto de la finca de donde la presente se segrega; sur, con prolongación de la calle Fernando Zamacola; este, con calle particular, y oeste, con finca de don José Lobato Chirado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María al tomo 578, libro 257, folio 126, finca número 8.768, inscripción primera; inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción K de la finca.

Dado en Rota a 18 de junio de 1996.—El Secretario judicial.—54.405.

#### ROTA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Rota (Cádiz), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 75/1996, promovido por el Procurador señor Zambrano García-Ráez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Rosa Jiménez Gil y don Juan Corrales Gómez que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.080.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.080.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1269-0000-18-0075-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar en dúplex, marcada con el número 45 de la avenida Crucero Baleares, de Rota, desarrollada en dos plantas y convenientemente distribuida, con garaje, señalada con el número de la parcela sobre la que se apoya. Tiene una superficie construida entre ambas plantas, con inclusión del garaje, de 109 metros 5 decímetros cuadrados, de los que 81 metros 9 decímetros cuadrados útiles corresponden a la vivienda propiamente dicha y 9 metros 82 decímetros cuadrados, al expresado garaje. La diferencia entre lo construido en la planta baja y la superficie de la parcela sobre la que se apoya está destinada a zonas de paso y arriate. Linda: Norte, con la vía de ferrocarril de Rota al Puerto de Santa María; sur, con la parcela número 23 y resto de la finca de donde se segrega; este, con las parcelas números 23 y 24, y oeste, con la número 21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 del Puerto de Santa María, al tomo 1.279, libro 417, folio 125, finca número 18.557, inscripciones primera y cuarta.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción de la finca.

Dado en Rota a 12 de julio de 1996.—El Secretario judicial.—54.407.

#### ROTA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Rota (Cádiz), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 49/1996, promovido por el Procurador señor Zambrano García-Ráez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María de las Mercedes Castellano Arana o Harana, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de octubre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que se menciona a continuación de la descripción; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de noviembre de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1996, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que se menciona en la descripción, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1269-0000-18-0049-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

Lote 1. Rústica. Suerte de tierra calma en el pago de la «Melonera», en término de Rota, de 1 aranzada o 44 áreas 72 centiáreas y en reciente medición ha resultado tener una extensión de 53 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte, tierras de don José Martín-Bejarano; sur, con las veredas llamadas de la Melonera; este, las de doña Regla Arana Macías, y oeste, otra de doña Regla Arana Macías.

Inscripción: Al tomo 296, libro 156, folios 143 y 144, finca número 4.150, inscripciones quinta y sexta.

Tipo de primera subasta: 2.532.512 pesetas.

Lote 2. Rústica. Suerte de tierra en el pago nombrado «Celdar del Prado», «Melonera» o «Linare», del término de Rota, con extensión de 1 hectárea 38 áreas 32 centiáreas, que linda: Norte, con el arroyo Salado; sur, con otra de doña María Castellano Arana; este, finca de doña Josefa González Sánchez y entrada, y oeste, con desagüe del arroyo Salado y finca de don José Martín-Bejarano Laynez.

Inscripción: Al tomo 1.003, libro 350, folios 158 y 158 vuelto, finca número 13.532, inscripciones primera y segunda.

Tipo de primera subasta: 6.537.707 pesetas.

Lote 3. Rústica. Suerte de tierra calma en el pago de «Meloneras», del término de Rota, con cabida de 53 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, finca de don José Martín-Bejarano Laynez; sur, con las veredas de Meloneras; este, otra de doña María Castellano Arana, y oeste, con otra de dicha señora Castellano Arana. Es parte de la parcela 1 del polígono 4 del catastro de Rota.

Inscripción: Al tomo 296, libro 156, folios 110 y 111, finca número 4.147, inscripciones quinta y sexta.

Tipo de primera subasta: 2.537.257 pesetas.

Lote 4. Rústica. Suerte de tierra calma en el pago de «Meloneras», del término de la villa de Rota, con cabida de 53 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte, con el camino del Hornillo; sur, otra de doña María Castellano Arana; este, con finca de don José María Bejarano Laynez, y oeste, con el veredón de las Meloneras.

Inscripción: Al tomo 296, libro 156, folio 123, finca número 4.148, inscripciones séptima y octava. Es parte de la parcela 1 del polígono 4 del catastro de Rota.

Tipo de primera subasta: 2.532.512 pesetas.

Lote 5. Rústica. Suerte de tierra calma en el pago de las «Meloneras», del término de Rota, con cabida de 53 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte, con don José María Martín-Bejarano Laynez; sur, veredas; este, otra de doña María Castellano Arana, y oeste, con otra de dicha señora Castellano Arana. Es parte de la parcela 1 del polígono 4 del catastro de Rota.

Inscripción: Al tomo 292, libro 156, folios 131 y 132, finca número 4.149, inscripciones cuarta y quinta.

Tipo de primera subasta: 2.532.512 pesetas.

Dado en Rota a 12 de julio de 1996.—El Secretario judicial.—54.404.

#### SAGUNTO

##### Edicto

Doña María Luisa Guillén Fleita, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 326/1995, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Socie-

dad Anónima», representado por el Procurador, señor Mota, contra «Lobaher, Sociedad Anónima», doña Manuela de la Morena Carranza y don José Lobato Hernández, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, las fincas hipotecadas que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 16 de octubre de 1996, a las once treinta horas, en este Juzgado, avenida Doctor Palo, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 13 de noviembre de 1996, a la misma hora y en igual lugar y, para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de las fincas hipotecadas, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Sagunto, número 4421000018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo que pretendan adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

#### Finca que se subasta

Número 4. Vivienda adosada número 4, en Sagunto, partida de Mortiver Almadar, urbanización «Corinto Playa». Compuesta de semisótano, garaje, plantas baja y alta, comunicadas interiormente con varias dependencias por planta. Superficie útil de 252 metros 15 decímetros cuadrados. Cuota de participación 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, en el tomo 1.725, libro 279 de Sagunto, folio 76, finca 26.989, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 52.650.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 15 de julio de 1996.—El Juez.—La Secretaria, María Luisa Guillén Fleita.—54.400.

#### SANT FELIU DE LLOBREGAT

##### Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Sant Feliu de Llobregat,

Hago saber. En los autos de juicio ejecutivo, que en este Juzgado se siguen bajo el número 2/1993, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan García García, contra don Andrés Buey Cistere y doña Carmen Márquez Perea, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta,

por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Urbana. Departamento 5. Vivienda segunda del piso primero, de la casa sita en Sant Joan Despi, calle Catalunya, 9. Mide 71 metros cuadrados. Consta de tres habitaciones, comedor, cocina, baño, aseo y galería-lavadero. Linda: Frente, escalera, patio y puerta primera; derecha, entrando, don Enrique Sabater; izquierda, don Antonio Cardona y doña Montserrat Mestres; y espalda, patio posterior de los bajos con derecho a luces y vistas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.418, libro 123, de Sant Joan Despi, finca número 5.993.

Para dicho acto se ha señalado el día 2 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada salé a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.520.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta de la finca, los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 08247000170002/93, el 20 por 100 del tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso se ha señalado para la segunda subasta de la finca, el día 31 de octubre de 1996, a las diez horas, para la cual servirá el tipo del 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a ese tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizarse una tercera subasta de la finca, se señala el día 29 de noviembre de 1996, a las diez horas, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la titulación están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de notificación personal a la parte demandada, declarada en rebeldía, expido el presente en Sant Feliu de Llobregat a 1 de julio de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Cidraque Arias.—53.697-3.

#### SAN ROQUE

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 24/1994, a instancias de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Hernández Jiménez, contra «Gestión y Administración de Patrimonios Inmobiliarios, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, y por término de veinte días, las fincas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 15 de octubre, y hora de las trece treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los tipos para la primera subasta son los pactados en la escritura de constitución de hipoteca, indicados con cada finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo indicado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo acreditativo de haber hecho su ingreso. Asimismo, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 12 de noviembre, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100, al menos, del tipo señalado para la primera.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, para el próximo día 12 de diciembre, debiendo consignarse, previamente, para tomar parte en ella, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Finca número 17.307. El tipo fijado es de 21.700.000 pesetas.
2. Finca número 17.308. El tipo fijado es de 21.100.000 pesetas.
3. Finca número 17.309. El tipo fijado es de 21.100.000 pesetas.
4. Finca número 17.310. El tipo fijado es de 23.400.000 pesetas.
5. Finca número 17.311. El tipo fijado es de 23.200.000 pesetas.
6. Finca número 17.312. El tipo fijado es de 23.200.000 pesetas.
7. Finca número 17.313. El tipo fijado es de 21.700.000 pesetas.
8. Finca número 17.314. El tipo fijado es de 21.100.000 pesetas.
9. Finca número 17.315. El tipo fijado es de 21.100.000 pesetas.

Dichas fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 797, libro 237.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora, a efectos del señalamiento del lugar, fecha y hora de los remates, sin perjuicio de la notificación efectuada en las fincas hipotecadas.

Dado en San Roque (Cádiz) a 27 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—53.889.

#### SANTA COLOMA DE FARNERS

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 28/1993, a instancias del Procurador señor Bolos Almar, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Ayjac, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el

bien hipotecado que más adelante se describe, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en el día y forma siguientes:

En tercera subasta el día 2 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3, en el Banco Bilbao Vizcaya número 1698/0000/18/28/93, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Solar en el término de la Celler de Ter, señalado con el número 2, en el plazo de parcelación; de superficie 203,67 metros cuadrados, sobre el que existe construida una vivienda unifamiliar, de planta baja y un piso, de superficie total útil 109,74 metros cuadrados, y construida de 128,77 metros cuadrados; se compone de planta baja, porche, vestíbulo, comedor-estar, cocina y aseo, y en planta piso, de cuatro habitaciones, baño y dos terrazas. Y en junto, linda: Al norte, con parcela número 1; al sur, con parcela número 3; al este, con parcelas números 9 y 10, y al oeste, con vial de la urbanización.

Inscrita al tomo 1.885, libro 48, folio 59, finca 1.615-N.

Dado en Santa Coloma de Farners a 5 de junio de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—53.696-3.

#### SEGORBE

##### Edicto

Doña María Carmen Albert Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Segorbe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 274/1994, seguidos a instancia de la Procuradora doña Julia Domingo Hernánz, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Rodrigo Roca y don Miguel Rodrigo López, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de los bienes más abajo relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Glorieta, sin número, de esta ciudad, a las doce horas del día 10 de octubre de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo indicado más abajo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte por escrito, en sobre cerrado.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

#### Bienes que se subastan

Lote número 1. Finca urbana. Vivienda unifamiliar en calle Rivas, número 61, de Altura, compuesta de cochera, primera y segunda planta. Superficie de 59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 402, libro 66, folio 170, finca 6.967. Tasada en 10.600.000 pesetas.

Lote número 2. Finca urbana. Casa de travesía del Pilar, número 20, de Altura. Se compone de planta baja y primer piso. Superficie de 50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 354, libro 58, folio 170, finca 6.741. Tasada en 1.900.000 pesetas.

Lote número 3. Finca urbana en travesía del Pilar, número 22, de Altura. Compuesta de planta baja y primer piso. Superficie de 72 metros cuadrados. Inscrita al tomo 190, libro 32, folio 239, finca 5.669. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no fueran habidos.

Dado en Segorbe a 8 de julio de 1996.—La Juez, María Carmen Albert Hernández.—El Secretario.—54.398.

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 355/1995, instado por la Procuradora doña Nuria González Santoyo, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la siguiente finca, propiedad de doña María Francisca Alonso Lobo:

Urbana.—Finca número 51. Vivienda sita en la planta baja, designada con la letra D, del bloque número 4, del conjunto urbano denominado urbanización «Los Altos de San Cristóbal», sito en Palazuelos de Eresma y su anejo de San Cristóbal de Palazuelos, al sitio de las Talanqueras. Consta de «hall», estar-comedor con porche, paso, tres dormitorios, cocina con tendedero, un cuarto de baño y un cuarto de aseo. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en los elementos

comunes de 91 metros 26 decímetros cuadrados, y útil de 75 metros 5 decímetros cuadrados, disponiendo además de una terraza y jardín situados en su parte derecha y fondo, de 84 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, rellano y caja de escalera, portal de su bloque y zona común, destinada a viales; derecha, entrando, rellano de escalera, zona común, destinada a viales y zona verde común; izquierda, vivienda letra C de su planta y bloque y terraza de la misma, y fondo, terraza y jardín de la vivienda letra A de la planta baja del bloque 3. Esta vivienda tiene como anejo inseparable vinculado a la titularidad de su dominio, una plaza de garaje con cuarto anexo, designada con el número 52, con una superficie construida incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 31 metros 79 decímetros cuadrados, situada en la planta semisótano del conjunto urbano. Se le asigna una cuota de participación sobre los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble de 2,04 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia al tomo 3.491, libro 85, folio 67, finca 7.241.

Valorada en 12.506.540 pesetas.

#### Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Segunda.—Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3929000017035595, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por el ejecutante. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

#### Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas. Tipo: 9.379.905 pesetas.

#### Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 14 de enero de 1997, a las doce horas. Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva de notificación a la demandada doña Francisca Alonso Lobo, el lugar, días y fechas en que tendrá lugar la celebración de las subastas, para el caso de no poderse llevar a cabo la personal.

Dado en Segovia a 10 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—54.382.

## SEVILLA

## Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 32/1993-A, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Valebren, Sociedad Limitada», contra don Antonio Jesús López García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado de no poderse verificar la misma personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 36, piso o vivienda tipo F-10 en planta primera, del conjunto de viviendas en La Algaba, en las calles Antonio Machado y San Bartolomé.

Finca número 7.012, inscripción primera al folio 205, del tomo 412, libro 126 de La Algaba.

Tasada pericialmente en 7.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—54.421.

## SEVILLA

## Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 346/1993-2, se tramita procedimiento de cognición a instancia de «Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», contra doña Guillermina Castro Vázquez y «Guillelia, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090/0000/14/0346/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda unifamiliar adosada, letra C del grupo 2 del conjunto arquitectónico denominado «Entreparques 18», integrado por tres grupos adosados y señalados con los números 1, 2 y 3, conteniendo cada grupo seis viviendas unifamiliares, adosados entre sí, en torno a un plaza peatonal, en la unidad de ejecución 3-1-E del sector número 3 del plan parcial número 2 del polígono Aeropuerto de Sevilla, cuya construcción está finalizada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, sección sexta, libro 216, tomo 1.592, finca número 10.797.

Valoración: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de junio de 1996.—El Magistrado, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.—54.971.

## SEVILLA

## Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.125/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Proyectos Inmobiliarios del Sur, Sociedad Anónima» («Proinsur, Sociedad Anónima»), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/000/18/1125/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial único en planta baja, perteneciente al bloque número 1,8 de la promoción perteneciente al edificio en la ciudad de Sevilla, construido sobre la parcela P-5B, en calle Baltasar de Alcázar, sin número, tercera fase de la promoción. Tiene una superficie construida de 140 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 157, tomo 2.725, libro 308, segunda sección, finca 13.973, inscripción primera.

Tipo de subasta: 21.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—54.438.

## SEVILLA

## Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 914/1991, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de doña Elena Quesada Parras, contra «R. L. Zones Holdings, Sociedad Anónima», y don Francisco Capozzi, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033000015091491, oficina 5566, calle Granada, número 1, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de diciembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 20.283 del Registro de Fuengirola, vivienda situada en el término municipal de Mijas, calle Jazmín, urbanización «Pueblo Miraflores 1», bloque III, con una superficie escriturada de 168 metros 48 decímetros cuadrados.

Valoración: 15.940.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—54.449.

## TOLEDO

## Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 355/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja Rural de Toledo, contra don Juan Francisco Alonso García y otros, en reclamación de cantidad y en los que se ha dictado resolución por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, el bien que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez el día 29 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo como tipo de subasta la valoración dada al bien embargado; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 26 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de su tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora y día de la semana siguiente a la de la suspensión.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de la valoración dada al bien embargado y subastado, expresado anteriormente, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 17, número de procedimiento 355/1991 de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación presentada y que las cargas y gravámenes anteriores y los referentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en Yuncos (Toledo). Vivienda situada en la planta segunda del edificio de cinco alturas, calle Doctor Francisco Higuera, 32-2.º A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas (Toledo), al tomo 1.435, libro 63, folio 35-37, finca número 3.918.

Tasada en 7.218.846 pesetas.

Dado en Toledo a 22 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—El Secretario.—54.435.

## TORREJÓN DE ARDOZ

## Edicto

El Magistrado-Juez, don Luis A. Gallego Otero, del Juzgado de Primera Instancia de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, número 308/92, que se siguen a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Javier García Guillén, contra don Francisco Torija Mambona y otros, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que más adelante se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 7 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos. Tipo: 6.397.320 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda situada en la calle Oliva, número 168, en el municipio de Alberche del Caudilla, provincia de Toledo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina (Toledo), tomo 1.539, libro 45, folio 155 y ss., número de la finca 3.977.

Finca rústica, situada en el término municipal de Calera Chozas. Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo. Inscrita en el tomo 901, folio 48, número de finca 13.986.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, don Francisco Torija Mambona y doña Isabel González Corrot, don Jesús González Jiménez y doña Simona Corroto Gutiérrez, sirviendo la publicación de los edictos de notificación en legal forma.

Dado en Torrejón de Ardoz a 2 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis A. Gallego Otero.—El Secretario.—53.903.

## TORRELAVEGA

## Edicto

Doña María Dolores de los Ríos Andérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 220/1996, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, contra «Entidad Coasa de Cantabria, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

## Finca A:

Urbana. Chalé número dos. En Polanco, al sitio del solar de la Rozuela, una edificación de tres plantas de altura: Baja, con una superficie útil de 51 metros 50 decímetros cuadrados y construida de 65 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en garaje, salón, cocina, servicio, aseo y arranque de escalera; primera, con una superficie útil de 51 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, baño, caja de escalera, terraza y pasillo distribuidor, y bajo-cubierta con una superficie útil de 26 metros cuadrados, distribuidos en baño, un dormitorio y rellano de escalera. Linda: Norte y sur, terrenos que le son anejos; este, dependencia número 3, y oeste, dependencia número 4. La pared del este es medianera con el chalé número 3, y al oeste, con el chalé número 1, en ambos casos en dirección norte-sur.

Anejo: Lleva como anejos un terreno situado al norte, que mide 35 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Norte, terreno elemento común; sur, su propia edificación; este, dependencia número 3, y oeste, dependencia número 1, y otro terreno situado al sur, que mide 63 metros cuadrados, y linda: Norte, su propia edificación; sur, carretera a Polanco por Quintana; este, dependencia número 3, y oeste, dependencia número 1.

Inscripción: Libro 77, folio 155, finca número 9.444, inscripción segunda.

## Finca B:

Urbana. Chalé número 3. En Polanco, al sitio del solar de la Rozuela, una edificación de tres plantas de altura: Baja, con una superficie útil de 51 metros 50 decímetros cuadrados y construida de 65 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en garaje, salón, cocina, servicio, aseo y arranque de escalera; primera, con una superficie útil de 51 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, baño, caja de escalera, terraza y pasillo distribuidor y bajo-cubierta con una superficie útil de 26 metros cuadrados, distribuidos en baño, un dormitorio y rellano de escalera. Linda: Norte y sur, terrenos que le son anejos; este, dependencia número 4, y oeste, dependencia número 2. La pared del este es medianera con el chalé número 4 y la del oeste es medianera con el chalé número 2, en ambos casos en dirección norte-sur.

Anejos: Lleva como anejos un terreno situado al norte, que mide 35 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Norte, terreno elemento común; sur, su propia edificación; este, dependencia número 4, y oeste, dependencia número 2, y otro situado al sur, que mide 72 metros cuadrados y linda: Norte, su propia edificación; sur, carretera a Polanco por Quintana; este, dependencia número 4, y oeste, dependencia número 2.

Inscripción: Libro 77, folio 157, finca número 9.445, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 2 de octubre, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de:

Finca A: 29.147.500 pesetas.

Finca B: 29.147.500 pesetas.

fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el 6 de noviembre, en los mismos lugar y hora que la anterior, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de diciembre, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3888 0000 18 0220/96, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así como lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 17 de junio de 1996.—La Juez, María Dolores de los Ríos Andérez.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—53.680-3.

## TORRELAVEGA

## Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que por providencia de fecha 19 de junio de 1996, se ha admitido a trámite la demanda de juicio voluntario de testamentaria, número 306/1996, presentado por el Procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, en nombre y representación de doña María del Rosario San Martín Collantes y doña María San Martín Collantes, asistidas del Letrado don Javier Balesteros Rodero, sobre la herencia yacente de doña Rosario Collantes Ceballos, y en la que se ha acordado citar por término de quince días a los herederos conocidos en su domicilio y a los desconocidos e inciertos o cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que se personen en autos en forma legal.

Y para que conste y sirva de citación a doña Margarita San Martín Collantes, con domicilio desconocido, hija de doña Rosario Collantes Ceballos, y a cuantos herederos desconocidos e inciertos que pudieran tener interés en el pleito para que se personen en autos en forma legal en el término de quince días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Torrelavega a 4 de julio de 1996.—El Secretario, Luis Sánchez García.—54.442.

## TORRELAVEGA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 431/1992, se siguen autos de ejecutivo, a instancias del Procurador señor Calvo Gómez, en representación de «Pastor Skandic Leasing, Sociedad Anónima», contra don Angel Fernández Aleciguerra y doña María Isabel Ursueguía Sordo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Torrelavega, plaza de Baldomero Iglesias, sin número, el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será por la primera finca, urbana, de 4.500.000 pesetas; por la segunda finca, rústica, 35.000 pesetas, y por la tercera finca, urbana, de 5.000.000 de pesetas, siendo el total de todas ellas la suma de 9.535.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, por separado cada finca o en su conjunto.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado número 3.888, del Banco Bilbao Vizcaya o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de noviembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Caso de que por fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena a este Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y hora, caso de que la notificación intentada personal, resulte negativa.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda letra A, o izquierda subiendo del piso cuarto del edificio denominado bloque XIX-2 (actualmente calle Rio Miera), del barrio de Covadonga, sitio de capuzano, en Torrelavega, con una superficie de 69 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, vivienda letra B y terreno no edificado; sur, terreno para acceso y después carretera; este, caja de escalera, ascensor y vivienda letra B, y oeste, vivienda letra C. Inscrita en el Registro al libro 263, folio 92, finca número 30.847. Valor: 4.500.000 pesetas.

2. Rústica.—Huerta. Casa en el término de Merodio, concejo de Peñamellera Baja, sitio de la Llara, de 45 metros cuadrados. Linda: Al este, doña Irene Usamentiaga y doña Rosario Sánchez; sur, don Higinio Gómez; oeste, don Francisco Bores, y norte, casa de doña Isabel Ursueguía Sordo y don Ángel Fernández. Inscrita al tomo 878 del Registro de la Propiedad de Llanes en el libro 105, folio 159, finca número 18.701. Valor: 35.000 pesetas.

3. Urbana. Casa-habitación de planta baja, piso con desván, en el término de Merodio, concejo de Peñamellera Baja, sitio la Llara, de superficie 60 metros cuadrados. Linda: Al este, doña Irene Ursueguía y doña Rosario Sánchez; sur, huerta propia; norte, tránsito público, y oeste, don Francisco Bores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes al libro 105, folio 158, finca número 18.700. Valor: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Torrelavega a 9 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—54.447.

## VALENCIA

## Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 31/1996, promovido por la «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña Cándida García Estrada y don Gabriel Choz García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de octubre de 1996 y a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.000.000 de pesetas el lote número 1 y 2.500.000 pesetas el número 2.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 4 de noviembre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 4 de diciembre de 1996, a los mismos hora y lugar, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4370000018003196, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter,

número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bienes objeto de la subasta

Lote uno.—Vivienda en primera planta alta, puerta número 1 de la escalera del patio zaguán número 4 de la calle Timoneda. Tipo L. Con superficie construida de 153 metros cuadrados. Distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios y solana en fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 2.204, libro 653, Sección 3.ª A de Afueras, folio 148, finca 32.562-N.

Lote dos.—Una cuota indivisa consistente en seis partes (a la que corresponde el uso exclusivo y excluyente de una plaza de aparcamiento, que es la señalada con el número 26) de las 606 en que idealmente se considera dividida la finca siguiente:

Local en segunda planta descendente de sótano, destinado a garaje o aparcamiento de vehículos, con acceso para personas y vehículos por rampa que enlaza con la del primer sótano y le comunica con la calle Timoneda, y acceso para personas solamente por las escaleras de los dos zaguanes del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 2.204, libro 653, Sección 3.ª A de Afueras, folio 151, finca 32.446-8, inscripción primera.

Forman parte del edificio en Valencia, números 4 y 6 de policía de la calle de Timoneda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Valencia a 16 de julio de 1996.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—53.707-3.

## VIGO

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio declarativo de menor cuantía (liquidación sociedad de gananciales), número 166/1994, seguido a instancias de don José Fernández Gómez, representado por el Procurador don Cesáreo Vázquez Ramos, contra doña María del Carmen Teijeiro Cerviño, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien de la sociedad ganancial, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lalín, 4-4.º, Vigo, a las once horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de octubre de 1996, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de noviembre de 1996.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1996,

sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de la Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561/000/15/0166/94, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que solamente el demandante y demandada podrán hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, caso de quedarse uno de ellos con el remate, manifestación que deberá hacer en el acto de subasta.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que procedan.

## Finca objeto de licitación

Terreno de 2.050 metros cuadrados aproximadamente, con casa unifamiliar a vivienda, de sótano, bajo, planta primera y planta bajo cubierta, de 99 metros 97 decímetros cuadrados aproximadamente, sita en calle Petón, 65, Fuenteoscura, barrio Parachán, Candeán, Vigo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, folio 146, tomo 519, número 32.262. Valoración 15.850.000 pesetas.

Dado en Vigo a 30 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—54.432.

## VILAFRANCA DEL PENEDÉS

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 112/1996-civil, promovidos por Caixa D'Estalvis de Cataluña, contra «Domisa Construcciones, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, el día 14 de octubre de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 14 de noviembre de 1996 y si tampoco hubiera en ésta,

en tercera subasta, el día 16 de diciembre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Número siete. Vivienda con acceso por el rellano de escalera, situada en la segunda planta, piso segundo, puerta primera, del inmueble sito en esta ciudad, calle Santa Clara 38-40. Mide 100 metros 15 decímetros cuadrados, incluidos los 12 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.072, libro 397, folio 106, finca 18.583.

Tasados, a efectos de la presente, en 20.120.000 pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en las subastas, lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en esta villa 0894000018011296.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en Vilafranca del Penedés a 24 de julio de 1996.—El Secretario judicial.—54.397.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 883/1993, de ejecutivo letras de cambio, seguido a instancias de «Naranjas de Tabernes, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José Andrés Isiegas Gerner, contra don Manuel González Pascua, con domicilio en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4919, que este Juzgado

tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de octubre de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 12 de noviembre de 1996, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 10 de diciembre de 1996, y será sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Piso de vivienda, sito en término municipal de Zaragoza, avenida Pablo Gargallo, sin número, parcela 3, 5.º B, en la quinta planta alzada con acceso por el zaguán A, escalera 1 del bloque este, actualmente numerado como 7 oficial, escalera izquierda, 5.º B; que tiene una superficie útil de unos 90 metros cuadrados y una cuota de participación de 0,59 por 100. Linda: Frente, caja de ascensor, rellano y vivienda letra A, de la propia finca (calle interior); izquierda, rellano, caja de ascensor y vivienda letra C, de la misma planta, y fondo, espacio libre de la propia finca y avenida Pablo Gargallo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 11 al tomo 2.367, folios 79 y 80, como finca registral 8.205.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 10 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.446.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 178/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Vam, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda o piso segundo izquierda, en la segunda planta alzada de la calle Zurita; inscrita al tomo 2.228, libro 947, sección primera, folio 35, finca número 50.530. Valorada en 18.558.377 pesetas.

2. Vivienda o piso segundo centro, en la segunda planta alzada de la calle Zurita, número 13; inscrita al tomo 2.228, libro 947, sección primera, folio 39, finca número 50.532. Valorada en 16.240.840 pesetas.

3. Vivienda o piso tercero izquierda, en la tercera planta alzada de la calle Zurita, número 13; inscrita al tomo 2.228, libro 947, sección primera, folio 43, finca número 50.534. Valorada en 18.858.377 pesetas.

4. Vivienda o piso tercero centro, en la tercera planta alzada de la calle Zurita, número 13; inscrita al tomo 2.228, libro 947, sección primera, folio 47, finca número 50.536. Valorada en 16.240.840 pesetas.

5. Vivienda o piso cuarto izquierda, en la cuarta planta alzada de la calle Zurita, número 13; inscrita al tomo 2.228, libro 947, sección primera, folio 51, finca número 50.538. Valorada en 18.858.377 pesetas.

6. Vivienda o piso cuarto centro, en la cuarta planta alzada de la calle Zurita, número 13; inscrita al tomo 2.228, libro 947, sección primera, folio 55, finca número 50.540. Valorada en 16.240.840 pesetas.

7. Vivienda o piso quinto centro, en la quinta planta alzada de la calle Zurita, número 13; inscrita al tomo 2.228, libro 947, sección primera, folio 31, finca número 50.528. Valorada en 16.240.840 pesetas.

8. Vivienda o piso sexto izquierda, en la sexta planta alzada de la calle Zurita, número 13; inscrita al tomo 2.127, libro 896, sección primera, folio 94, finca número 49.228. Valorada en 37.227.744 pesetas.

Tipo de subasta: 158.765.435 pesetas total de las fincas embargadas.

Dado en Zaragoza a 31 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—El Secretario.—55.022-3.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

**Juzgados militares**

Juan Carlos González Rodríguez, hijo de José y de Carmen, natural de El Aju, nacido el 6 de noviembre de 1972, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 43.802.786, con domicilio conocido en Salud Bajo, BC.º Santo, junto ermita 13, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en la causa número 51/3/95, seguida contra él por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en el Tribunal Militar Territorial Quinto, de la zona militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife, avenida 25 de julio, número 3, primera planta, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar, o si este no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al pro-

cesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de agosto de 1996.—El Coronel auditor, Presidente del Tribunal.—54.333-F.

**Juzgados militares**

Manuel Cisneros Pastor, hijo de Antonio y de María Dolores, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 19 de junio de 1996, de estado civil soltero, con documento nacional de identidad número 75.543.290, con domicilio conocido en calle Tinamaga, número 72, Lanzarote, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias números 52/014/95; 52/016/95; 52/018/95, y 52/019/95, seguidas contra él, por presunto delito de abandono de destino o residencia, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la zona militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife, avenida 25 de Julio, número 3, primera planta, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si este no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto,

a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de agosto de 1996.—El Coronel auditor, Presidente del Tribunal.—54.338-F.

**ANULACIONES****Juzgados militares**

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada sobre don Juan Antonio Rodríguez Ortega, nacido en Sevilla, el 17 de octubre de 1975, hijo de Juan y de Josefa, con documento nacional de identidad número 30.950.669, en la que se le citaba para incorporación al servicio militar el día 14 de noviembre de 1996, en el NIR F-B (acuartelamiento Santiago), sito en carretera Cabrerizas, sin número, 52001 Melilla.

Córdoba, 23 de agosto de 1996.—El Coronel jefe, Joaquín del Castillo Marín.—54.328-F.

**Juzgados militares**

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del cabo C.L. Dionisio Sánchez Hidalgo, hijo de José y de Valle, natural de Córdoba, provincia de Córdoba, nacido el día 29 de abril de 1966, con documento nacional de identidad número 30.319.218, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/018/94, por presunto delito de abandono de destino o residencia, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de agosto de 1996.—La Teniente auditor, Secretario relator habilitado.—54.343-F.